

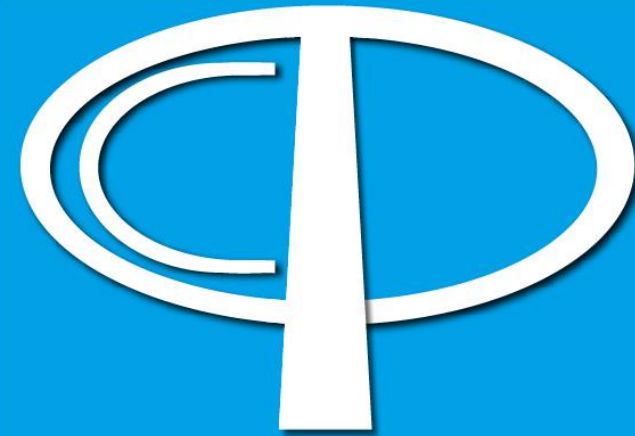
¡Acércate! Gira por Colombia

Actualización normativa en Contabilidad y Aseguramiento

NCIF y NIF para Microempresas, Normas de Aseguramiento; Normas de Control de Calidad, Revisoría Fiscal y Normas de Aseguramiento

AUTOR(ES): Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Fecha: Septiembre 19 de 2019
Lugar: Universidad de Manizales
Ciudad: Manizales



*Consejo Técnico de la
Contaduría Pública*



El progreso
es de todos

Mincomercio



¡ACÉRCATE! GIRA POR COLOMBIA
ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN CONTABILIDAD Y ASEGURAMIENTO
UNIVERSIDAD DE MANIZALES- MANIZALES



AGENDA
JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

HORARIO

TEMA

RESPONSABLE

7:30 a.m.

Registro de asistentes

Universidad de Manizales

8:00 a.m.

Instalación

Representante de la Universidad

8:30 a.m.

NCIF y NIF para Microempresas, orma simplificada s de aseguramiento, Norma Internacional de Control de Calidad y Base Simplificada de contabilidad para Microempresas

Wilmar Franco Franco
 Presidente CTCP

10:30 a.m.

COFEE BREAK

Universidad de Manizales

11:00 a.m.

El Código de Ética para Contadores Públicos

Wilmar Franco Franco
 Presidente CTCP

12:00 p.m.

Conversatorio / Preguntas y respuestas a los asistentes

Wilmar Franco Franco
 Presidente CTCP

12,30 p.m.

Cierre

Universidad de Manizales



AGENDA

- 1. Normas de contabilidad e Información Financiera “NCIF”**
- 2. Normas de Aseguramiento de Información “NAI”**
- 3. Norma Internacional de Control de Calidad No. 1 “NICC”**
- 4. Requerimientos de control de calidad para contadores públicos en el ejercicio independiente**
- 5. La Revisoría Fiscal y las Normas de Aseguramiento**



LAS NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA “NCIF” Y NIF PARA MICROEMPRESAS



El progreso
es de todos

Mincomercio



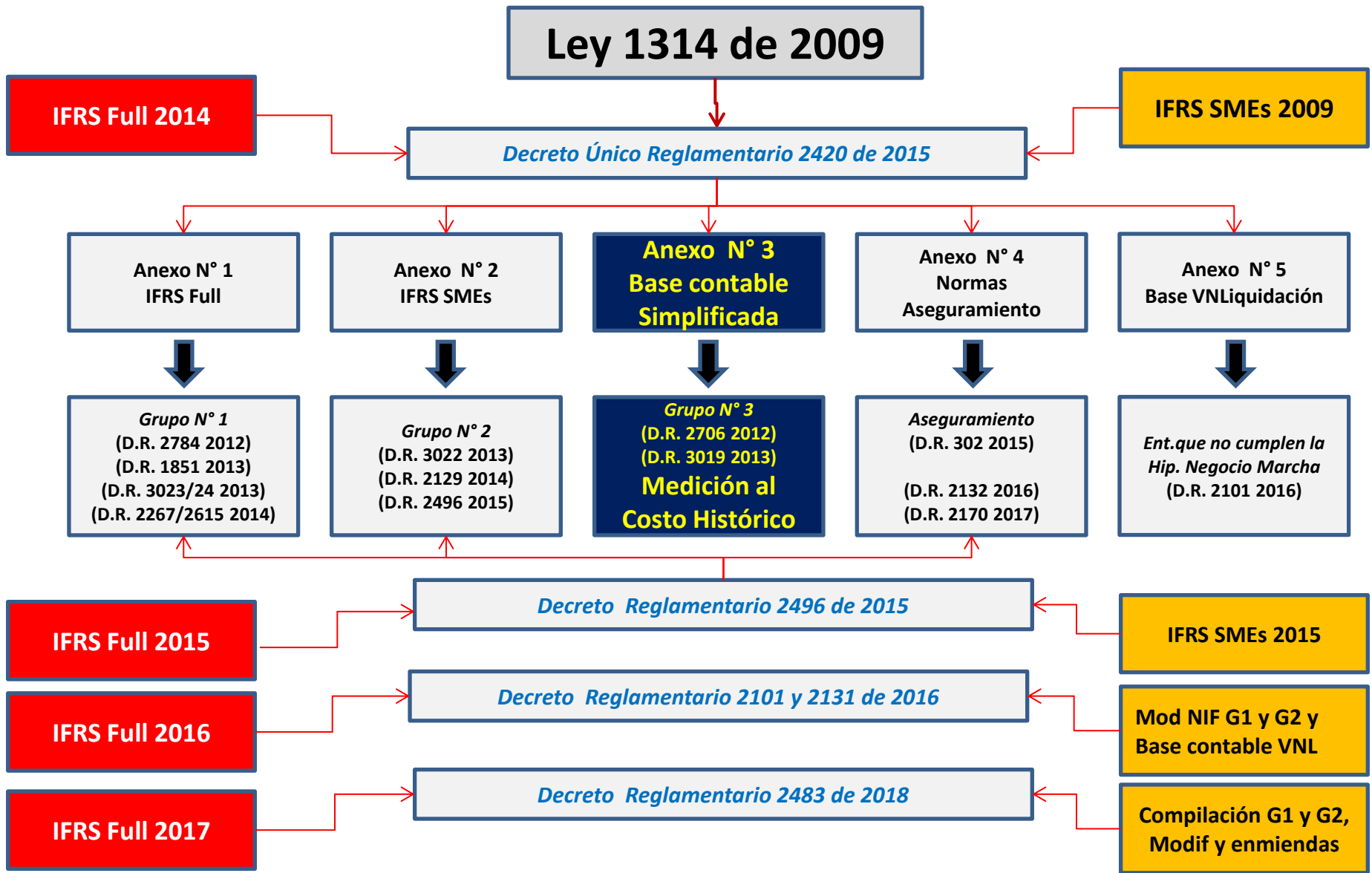
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



- **Art. 3° Ley 1314 de 2009. De Las Normas De Contabilidad E Información Financiera.** Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de contabilidad y de información financiera **el sistema compuesto por postulados**, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.
- **Parágrafo.** Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal.



NORMAS DE CONTABILIDAD E INFORMACIÓN FINANCIERA NCIF



NIF PARA MICROEMPRESAS

Nivel 3 de las Normas de Información Financiera – Anexo 3 Dec. 2420/15

Número de capítulo	TEMAS
1	Microempresas
2	Conceptos y principios generales
3	Presentación de estados financieros
4	Estado de situación financiera
5	Estado de resultados
6	Inversiones
7	Cuentas por cobrar
8	Inventarios
9	Propiedades, planta y equipo
10	Obligaciones financieras y cuentas por pagar
11	Obligaciones .laborales
12	Ingresos
13	Arrendamientos
14	Entes económicos en etapa de formalización
15	Aplicación por primera vez de la NIF para Microempresas



NIF PARA MICROEMPRESAS

Definición de Microempresa para efectos de clasificación en el G3

Se considera una microempresa si:

- a. Cuenta con una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores, o
- b. Posee activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- c. Tiene ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV. (DR 3019/2013)



Con ánimo o sin ánimo de lucro



NIF PARA MICROEMPRESAS

Base simplificada para el reconocimiento, medición, presentación y revelación

Modelo de balance
XYZ S.R.L.
Balance a diciembre de 20X2
(En unidades monetarias UM)

	20X2	20X1
ACTIVO		
Activo fijo		
Terrenos, instalaciones y equipo	190.000	190.000
Activo circulante		
Materias primas	18.200	9.100
Productos acabados	34.000	21.000
Efectos comerciales por cobrar	26.000	34.000
Caja y cuentas bancarias	6.800	11.500
	85.000	75.600
Activo total	275.000	265.600
NETO PATRIMONIAL Y PASIVO		
Capital de los propietarios al 1º de enero	132.900	114.700
Ganancias del ejercicio	55.600	48.200
Giros efectuados por los propietarios en el ejercicio	(45.000)	(30.000)
Capital de los propietarios al 31 de diciembre	143.500	132.900
Pasivo a largo plazo		
Préstamos	105.500	117.000
Pasivo corriente		
Obligaciones bancarias	2.500	12.500
Impuestos por pagar	4.600	2.200
Efectos comerciales por pagar	15.900	1.000
Pasivos totales	131.500	132.700
Total neto patrimonial y pasivo	275.000	265.600

Modelo de cuenta de resultados (formato)
XYZ S.R.L.
Cuenta de resultados
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 20X2
(En unidades monetarias UM)

Ingresos	
Gastos directos de explotación	
Contribucion	
Gastos indirectos	
<i>Beneficios antes de los intereses y otros gastos financieros</i>	
Menos intereses y otros gastos financieros	
<i>Beneficios después de los intereses y otros gastos financieros</i>	
Menos impuestos	
<i>Beneficios después de los impuestos</i>	

Base simplificada de contabilidad, basado en contabilidad de causación

**Base de Medición
Costo Histórico**

**Bases de medición que estén incluidas
en las NIIF o en la NIIF para PYMES**

Los estados financieros de una microempresa se elaboran partiendo del supuesto de que la microempresa está en plena actividad y que seguirá funcionando en el futuro previsible



NIF PARA MICROEMPRESAS

Medición de algunos elementos de los estados financieros

Cuenta	Medición Inicial	Medición Posterior
<i>Inversiones</i>	Costo (Precio Transaccion-VR)	Costo (PT-VR)
<i>Cuentas por Cobrar</i>	Costo (Precio Transaccion-VR)	Costo (PT-VR)
<i>Inventarios</i>	Costo (Precio Transaccion-VR)	Costo (PT-VR)
<i>Propiedad, Planta y Equipo</i>	Costo (Precio Transaccion-VR)	Costo (PT-VR)
<i>Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar</i>	Costo (Precio Transaccion-VR)	Costo (PT-VR)
<i>Obligaciones Laborales</i>	Valor no descontado	Valor no descontado
<i>Ingresos</i>	Valor Bruto	N/A
<i>Arrendamientos</i>	No se capitalización los derechos	El canon pagado se registra comom gasto



NIF PARA MICROEMPRESAS

Preguntas Frecuentes

¿Deben las microempresas aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF?

¿Qué representa un juego completo de estados financieros para una Microempresa?

¿Está obligada una microempresa obligada a medir sus activos utilizando la base de valor razonable?

¿Que sucede si una micro entidad continúa aplicando el D. 2649 de 1993, y no realizó el proceso de adopción y aplicación del nuevo marco simplificado

¿En que fechas una microempresa debió efectuarse el proceso de transición al nuevo marco y la presentación de los primeros estados financieros?

¿Cuál es la responsabilidad de los administradores por la no aplicación de los nuevos marcos normativos y cuales los efectos?

¿Cuál es la responsabilidad de los Contadores Públicos y Revisores Fiscales por la no aplicación de los nuevos marcos normativos y cuales los efectos?



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI” (CALIDAD, ÉTICA, AUDITORÍA, REVISIÓN, Y OTROS TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO)



Art. 5°. De Las Normas De Aseguramiento De Información. Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de aseguramiento de información **el sistema compuesto por** principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. **Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.**

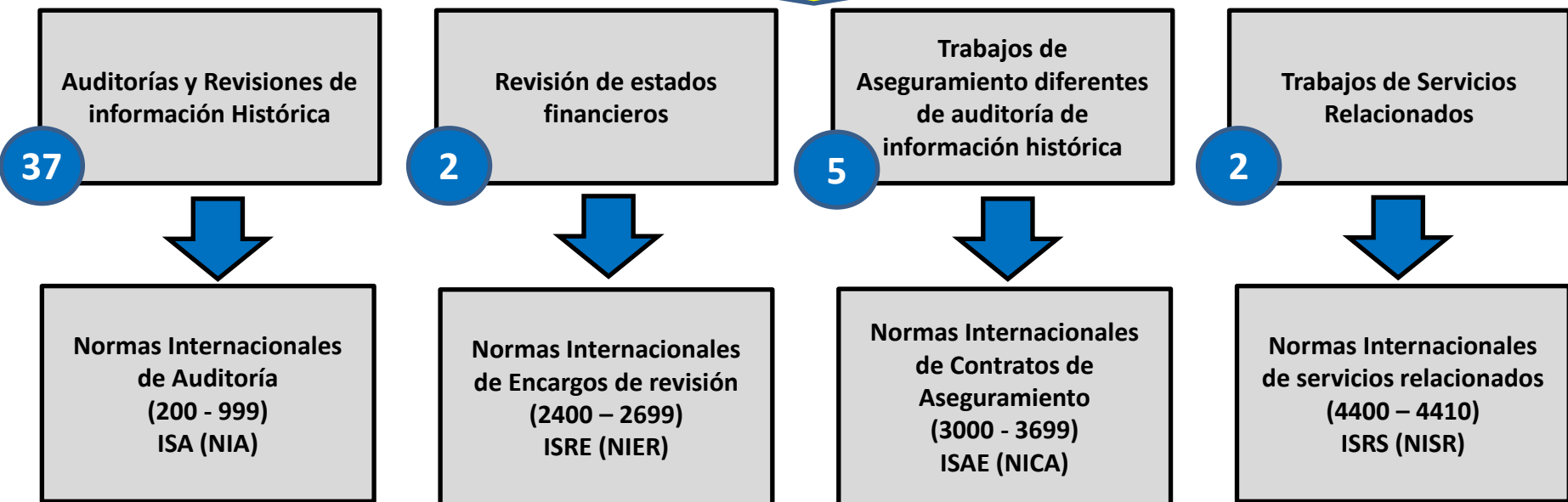
Parágrafo 1. El Gobierno Nacional podrá expedir normas de auditoría integral aplicables a los casos en que hubiere que practicar sobre las operaciones de un mismo ente diferentes auditorías.

Parágrafo 2°. Los servicios de aseguramiento de la información financiera de que trata este artículo, sean contratados con personas jurídicas o naturales, deberán ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos.



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento “NAI”



1 *Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)*

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría

NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Tipos de encargos y normas técnicas de aseguramiento



Tipo de Encargo / Marco Técnico		De auditoría	De revisión	Otros trabajos de Aseguramiento	Servicios relacionados		Revisor Fiscal (Art. 207 a 209 y otras normas)*		
					Procedimientos Acordados	compilaciones	Dictamen Estados Financieros	Control interno y cumplimiento legal	Otras funciones (C.Cio y otras normas legales)
		NIA-ISA (200-999) o NAGAS	NIER-ISRE (2400-2699)	NITA-ISAE (3000-3699)	NISR-ISRS (4400-4410)	NISR-ISRS (4400-4410)	NIA-ISA (200-999) o NAGAS	ISAE	¿Informes y/o Certificaciones??
Tipo de informes Emitidos	Revisor Fiscal ¹	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	Seguridad negativa sobre las afirmaciones*	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	N.A.	N.A.	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	¿Técnicas de auditoría o estándares? Seguridad positiva sobre las afirmaciones
	Contador Independiente ¹	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	Seguridad negativa sobre las afirmaciones	Seguridad positiva o negativa sobre las afirmaciones	Hallazgos basados en hechos o resultados de procedimientos.	Se requiere identificar la información compilada	N.A. (Ver encargos de auditoría)	N.A. (Ver otros trabajos de aseguramiento)	N.A. (Ver otros trabajos de aseguramiento o servicios relacionados)
Nivel de Seguridad otorgado	Revisor Fiscal ¹	Alta, pero no absoluta	Moderada	Alta, pero no absoluta	N.A.	N.A.	Alta, pero no absoluta	Alta, pero no absoluta	¿Técnicas de auditoría o estándares? Alta pero no absoluta
	Contador Independiente ¹	Alta, pero no absoluta	Moderada	Alta o moderada, pero no absoluta	Ningún nivel de seguridad	Ningún nivel de seguridad	Alta, pero no absoluta	Alta o moderada, pero no absoluta	¿Técnicas de auditoría o estándares? Alta pero no absoluta
Estados Financieros Certificados ² y otras certificaciones	Contador de Empresa ¹	N.A. (*¿Es la Fe pública similar al aseguramiento?)	N.A.*	N.A.*	N.A.*	N.A.*	N.A.*	N.A.*	¿Técnicas de auditoría o estándares? Suscribe certificaciones cuando no existe Revisor Fiscal
	Representante Legal	Ver manifestaciones escritas ³	Ver manifestaciones escritas ⁴	Ver manifestaciones escritas ⁵	N.A.	N.A.	Ver Manifestaciones Escritas ³	Ver Manifestaciones Escritas ⁴	Responsable de los Estados Financieros Declara que se verificaron las afirmaciones ²

Elaborado por: Wilmar Franco F..



El progreso es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Aplicable para contadores públicos independientes

Tipo de Encargo / Marco Técnico		De auditoría	De revisión	Otros trabajos de Aseguramiento	Servicios relacionados	
					Procedimientos Acordados	compilaciones
		NIA-ISA (200-999) o NAGAS	NIER-ISRE (2400-2699)	NITA-ISAIE (3000-3699)	NISR-ISRS (4400-4410)	NISR-ISRS (4400-4410)
Tipo de informes Emitidos	Revisor Fiscal	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	Seguridad negativa sobre las afirmaciones*	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	N.A.	N.A.
	Contador Independiente	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	Seguridad negativa sobre las afirmaciones	Seguridad positiva o negativa sobre las afirmaciones	Hallazgos basados en hechos o resultados de procedimientos.	Se requiere identificar la información compilada
Nivel de Seguridad otorgado	Revisor Fiscal	Alta, pero no absoluta	Moderada	Alta, pero no absoluta	N.A.	N.A.
	Contador Independiente ¹	Alta, pero no absoluta	Moderada	Alta o moderada, pero no absoluta	Ningún nivel de seguridad	Ningún nivel de seguridad
Estados Financieros Certificados y otros informes y certificaciones	Contador de Empresa ¹	N.A. (¿Es la Fe pública similar al aseguramiento?*)	N.A. (*)	N.A. (*)	N.A. (*)	N.A. (*)
	Representante Legal	Ver manifestaciones escritas	Ver manifestaciones escritas	Ver manifestaciones escritas	N.A.	N.A.

Elaborado por: Wilmar Franco F.,



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Aplicables para Encargos de Revisoría Fiscal

Tipo de Encargo / Marco Técnico		Revisor Fiscal (Art. 207 a 209)*		
		Dictamen Estados Financieros	Control interno y cumplimiento legal	Otras funciones (C.Cio y otras normas legales)
		NIA-ISA (200-999) o NAGAS	ISAE	¿Informes y/o Certificaciones ² ?
Tipo de informes Emitidos	Revisor Fiscal	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	¿Técnicas de auditoría o estándares? Seguridad positiva sobre las afirmaciones
	Contador Independiente	N.A. (Ver encargos de auditoría)	N.A. (Ver otros trabajos de aseguramiento)	N.A. (Ver otros trabajos de aseguramiento o servicios relacionados)
Nivel de Seguridad otorgado	Revisor Fiscal	Alta, pero no absoluta	Alta, pero no absoluta	¿Técnicas de auditoría o estándares? Alta pero no absoluta
	Contador Independiente	Alta, pero no absoluta	Alta o moderada, pero no absoluta	¿Técnicas de auditoría o estándares? Alta pero no absoluta
Estados Financieros Certificados y otros informes y certificaciones	Contador de Empresa	N.A. (*¿Es la Fe pública similar al aseguramiento?)	N.A.	¿Técnicas de auditoría o estándares? Suscribe informes cuando no existe Revisor Fiscal
	Representante Legal	Ver Manifestaciones Escritas	Ver Manifestaciones Escritas	Responsable de los Estados Financieros Ver Manifestaciones Escritas

Elaborado por: Wilmar Franco F.,



Normas Internacionales de Auditoría NIA



El progreso
es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Normas Internacionales de Auditoría “NIA”



Auditorías y Revisiones de información Histórica

37

Revisión de estados financieros

2

Trabajos de Aseguramiento diferentes de auditoría de información histórica

5

Trabajos de Servicios Relacionados

2

Normas Internacionales de Auditoría (200 - 999) ISA (NIA)

Normas Internacionales de Encargos de revisión (2400 – 2699) ISRE (NIER)

Normas Internacionales de Contratos de Aseguramiento (3000 - 3699) ISAE (NICA)

Normas Internacionales de servicios relacionados (4400 – 4410) ISRS (NISR)

1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría



El progreso es de todos

Mincomercio

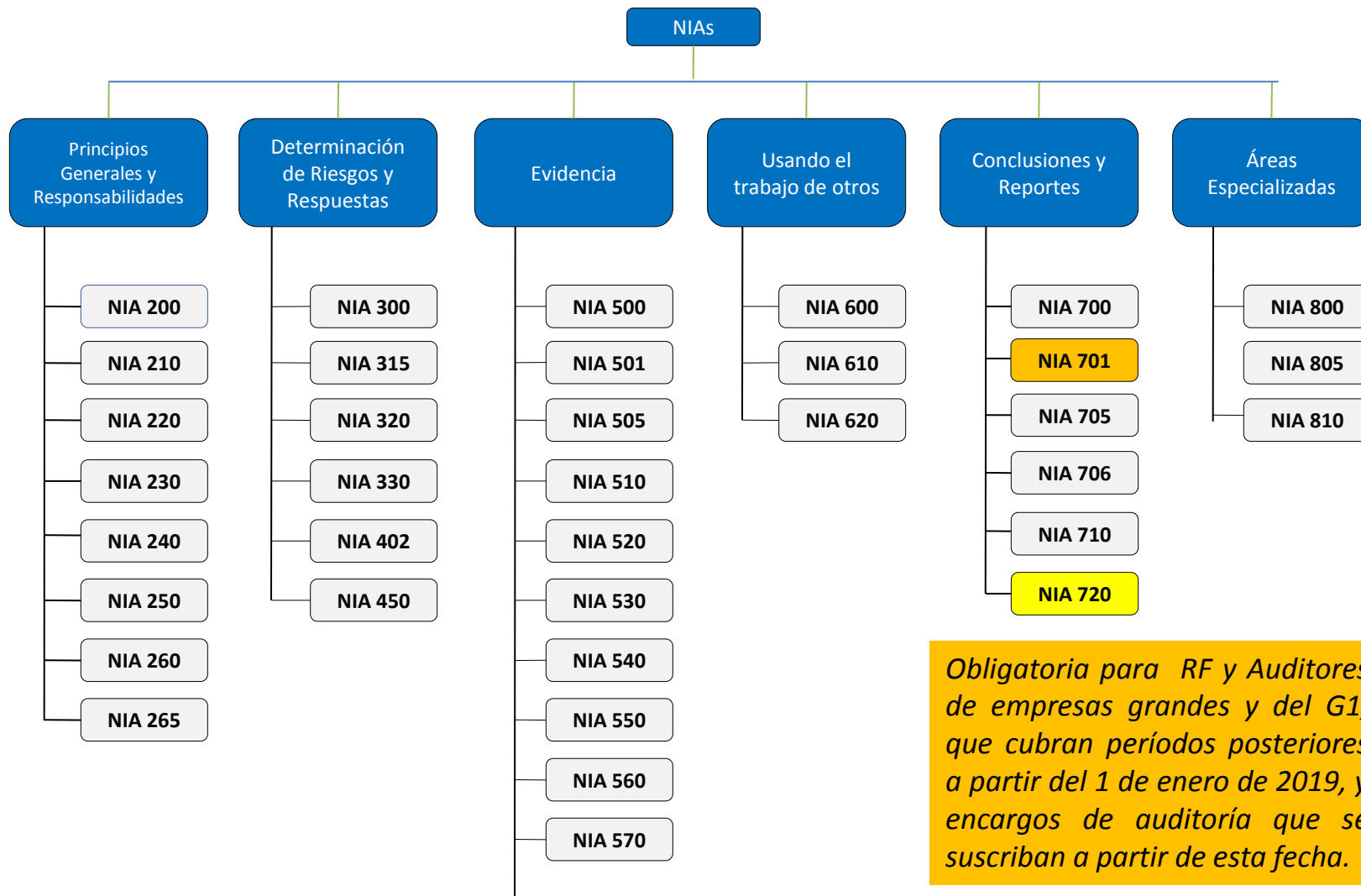


Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Normas Internacionales de Auditoría “NIA”



Normas Internacionales de Auditoría “NIA”

Principios y responsabilidades generales

NIA 200 *Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría*

NIA 210 *Acuerdo de los términos del encargo de auditoría*

NIA 220 *Control de calidad de la auditoría de estados financieros*

NIA 230 *Documentación de auditoría*

NIA 240 *Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude*

NIA 250 *Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros*

NIA 260 *Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad*

NIA 265 *Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la gerencia de la entidad*

Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados:

NIA 300 *Planificación de la auditoría de estados financieros*

NIA 315 *Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno*

NIA 320 *Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría*

NIA 330 *Respuestas del auditor a los riesgos evaluados*

NIA 402 *Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios*

NIA 450 *Evaluación de los errores identificados durante la realización de la auditoría*



Normas Internacionales de Auditoría “NIA”

Evidencia de auditoría:

NIA 500 *Evidencia de auditoría*

NIA 501 *Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas*

NIA 505 *Confirmaciones externas*

NIA 510 *Encargos iniciales de auditoría – Saldos de apertura*

NIA 520 *Procedimientos analíticos*

NIA 530 *Muestreo de auditoría*

Evidencia de auditoría:

NIA 540 *Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar*

NIA 550 *Partes relacionadas*

NIA 560 *Hechos posteriores al cierre*

NIA 570 *Empresa en funcionamiento*

NIA 580 *Manifestaciones escritas*



Normas Internacionales de Auditoría “NIA”

Auditoria de grupos y uso del trabajo de otros:

NIA 600 Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)

NIA 610 Utilización del trabajo de los auditores internos

NIA 620 Utilización del trabajo de un experto del auditor

Áreas especializadas:

NIA 800 Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos

NIA 805 Consideraciones especiales – Auditorías de un Solo Estado Financiero o de un Elemento, Cuenta o Partida específicos de un Estado Financiero

NIA 810 Encargos Para Informar sobre Estados Financieros Resumidos

Conclusiones de auditoría y presentación de informes:

NIA 700 Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros

NIA 705 Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente

NIA 706 Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente

NIA 710 Información comparativa – Cifras correspondientes a periodos anteriores y estados financieros comparativos

NIA 720 Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados

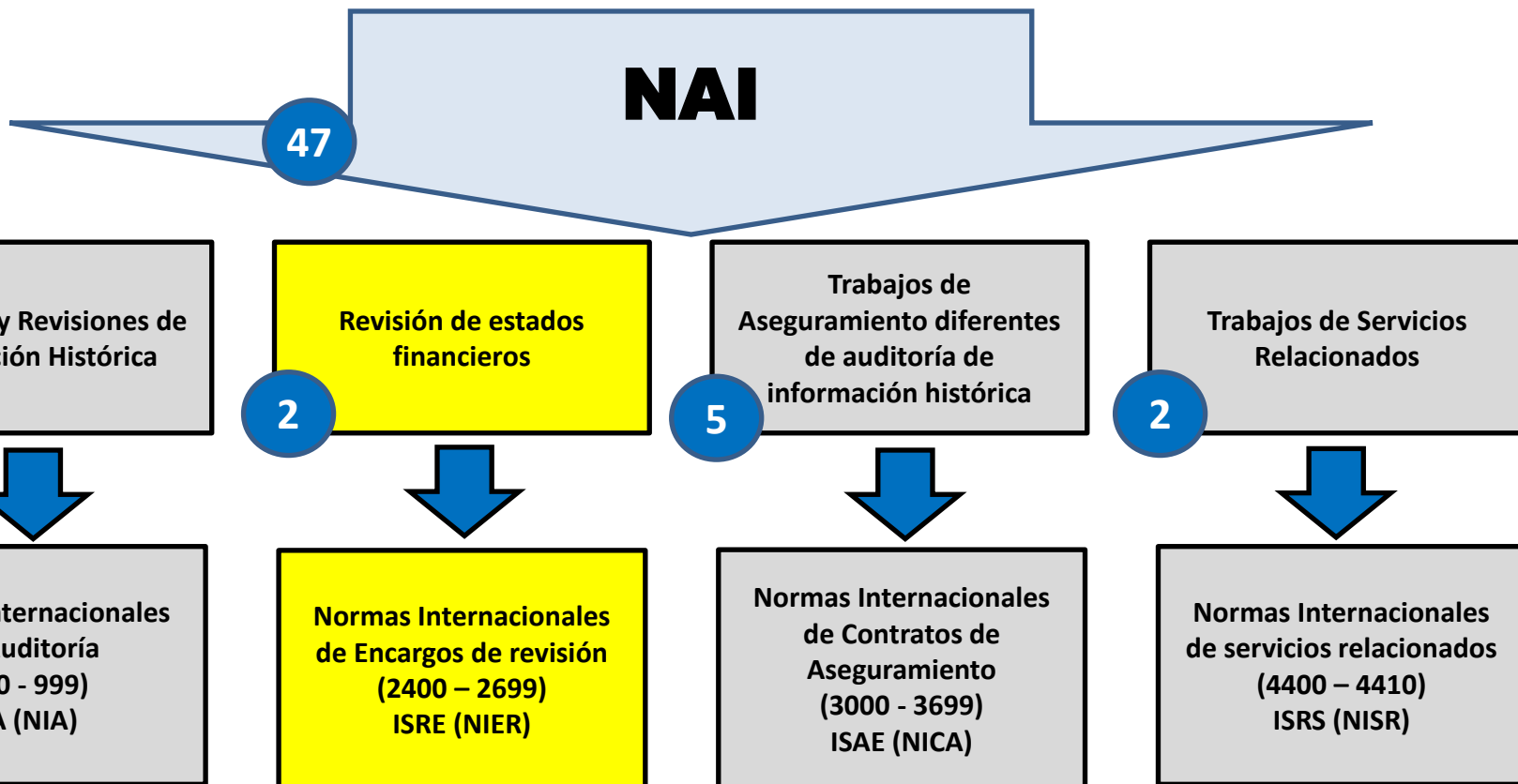


Normas Internacionales de Encargos de Revisión NIER



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Normas Internacionales de Encargos de Revisión “NIER”



1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría



El progreso es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Normas Internacionales de Encargos de Revisión “NIER”

Normas Internacionales de Encargos de revisión (2.400 – 2.699) ISRE (NIER)

Norma	Concepto
NIER 2400	Encargos de revisión de Estados Financieros
NIER 2410	Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad

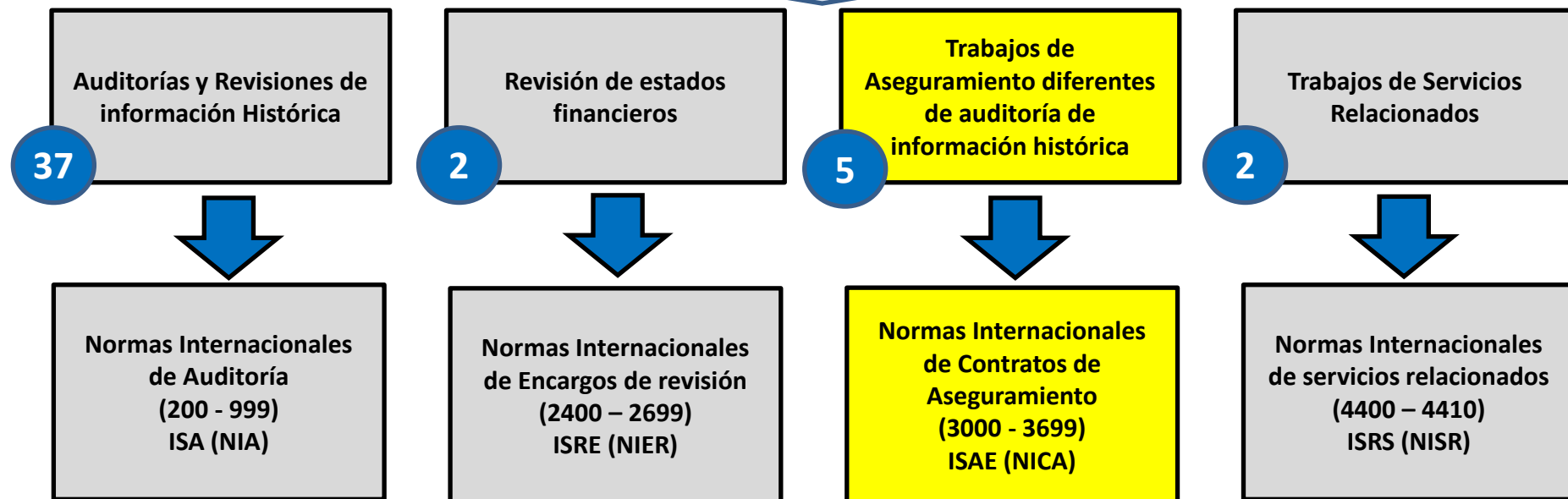


Otros trabajos de aseguramiento distintos de la información financiera histórica



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Normas Internacionales de Contratos de Aseguramiento “NICA”



1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría



El progreso es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Normas Internacionales de Contratos de Aseguramiento “NICA”

Normas Internacionales de
Contratos de Aseguramiento
(3000 - 3699)
ISAE (NICA)

Norma	Concepto
NICA 3000	<i>Encargos de aseguramiento distintos a la auditoría o revisión de información financiera histórica</i>
NICA 3400	<i>Examen De Información Financiera Prospectiva</i>
NICA 3402	<i>Encargos de aseguramiento sobre los controles en una organización de servicios</i>
NICA 3410	<i>Informes de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero</i>
NICA 3420	<i>Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre la compilación de la información financiera contenida en un folleto</i>



Normas Internacionales de Servicios Relacionados NISR



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Normas Internacionales de Servicios Relacionados “NISR”



Auditorías y Revisiones de información Histórica

37



Normas Internacionales de Auditoría (200 - 999)
ISA (NIA)

Revisión de estados financieros

2



Normas Internacionales de Encargos de revisión (2400 – 2699)
ISRE (NIER)

Trabajos de Aseguramiento diferentes de auditoría de información histórica

5



Normas Internacionales de Contratos de Aseguramiento (3000 - 3699)
ISAE (NICA)

Trabajos de Servicios Relacionados

2



Normas Internacionales de servicios relacionados (4400 – 4410)
ISRS (NISR)

1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría



El progreso es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Normas Internacionales de Servicios Relacionados “NISR”

Normas Internacionales de
Servicios Relacionados
(4400 – 4410)
ISRS (NISR)

Norma	Concepto
NISR 4400	<i>Encargos para la realización de procedimientos acordados relativos a la información financiera</i>
NISR 4410	<i>Encargos de Compilación de Estados Financieros</i>



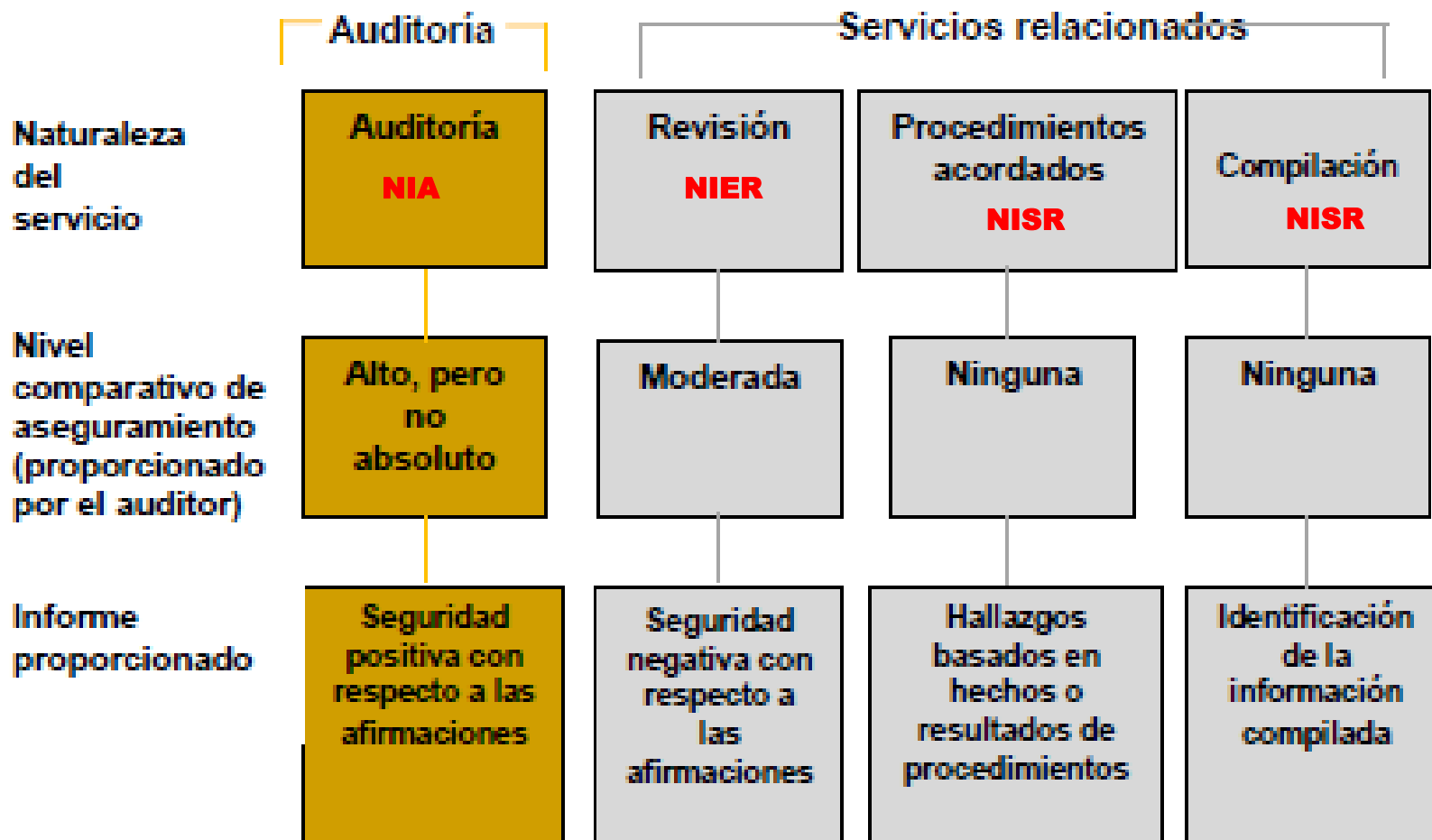
Niveles de Seguridad otorgado por un Trabajo de Aseguramiento



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Niveles de seguridad en un trabajo de aseguramiento

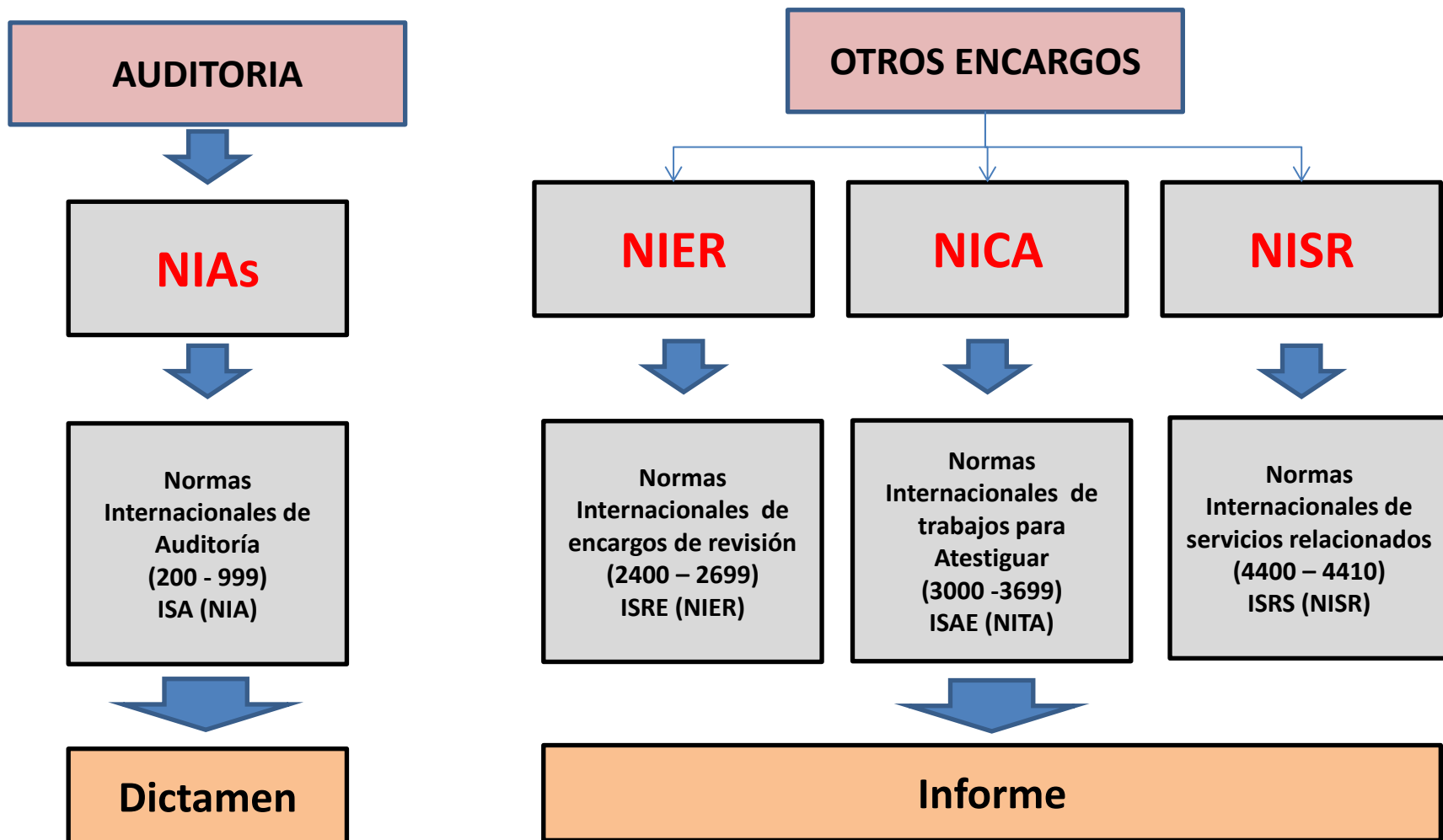
La garantía que el auditor entrega a los usuarios de la información financiera.



NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE INFORMACIÓN “NAI”

Niveles de seguridad en un trabajo de aseguramiento

La garantía que el auditor entrega a los usuarios de la información financiera.



NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD NICC 1



¿Qué es control de calidad?

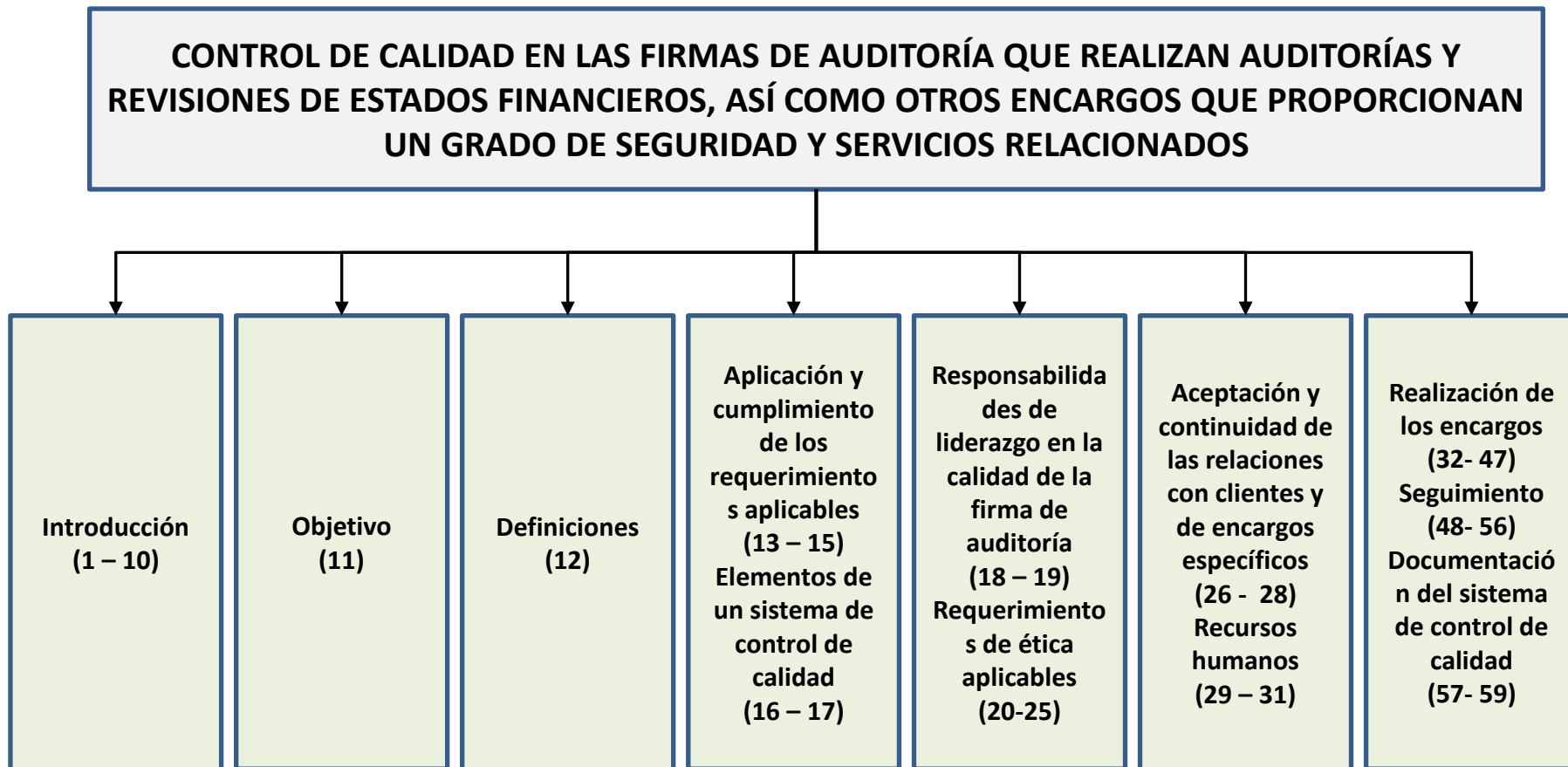
Es un conjunto de políticas y procedimientos de seguimiento diseñados para alcanzar el objetivo de establecer y mantener una seguridad razonable de que:

- la firma y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables;
- los informes emitidos por la firma o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.



NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

Estructura de la NICCC1



NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

Implicaciones de la norma de control de calidad



Un sistema de control de calidad se compone de políticas diseñadas para alcanzar el objetivo de establecer y mantener una seguridad razonable de que:

- la firma de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables; y
- los informes emitidos por la firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados en función de las circunstancias.

También incluye los procedimientos necesarios para implementar y realizar un seguimiento del cumplimiento de dichas políticas

El control de calidad es más estricto en encargos de empresas cotizadas



¿A quién aplica el control de calidad?



**Artículo
1.2.1.7 DUR
2420 dl
2015**

- “Los Contadores Públicos que presten servicios de revisoría fiscal, auditoría de información financiera, revisión de información financiera histórica u otros trabajos de aseguramiento, aplicarán en sus actuaciones profesionales las NICC, contenidas en el Anexo 4 de este Decreto.”

NICC 1.4

- “Esta NICC se aplica a todas las firmas de profesionales de la contabilidad con respecto a las auditorías y revisiones de estados financieros, así como a otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados.”

El glosario define firma como: Un profesional ejerciente individual, una sociedad, cualquiera que sea su forma jurídica, o cualquier otra entidad de profesionales de la contabilidad



NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

Diferencia en los requerimientos de control de calidad

Tipo de cliente

Entidades de interés público (cotizadas)	Otras entidades
Rotación del socio (máximo 7 años)	No es obligatoria
Todos los encargos deben revisarse en cuanto al CC (independencia, consultas, juicios)	Depende de las políticas
Revisión de CC del encargo obligatoria	No se efectúa
La comunicación con las directivas del cliente debe ser formal	La comunicación con las directivas del cliente puede ser informal

Debe diferenciarse entre el tipo de cliente (Grupo 1, 2 o 3) y el tipo de firma. La norma solo distingue entre firma y firma en red. La mayoría de firmas pequeñas no están en red.



¿Qué es una pequeña firma?



No hay una definición de firma pequeña, pero algunas características pueden ser:

- Son firmas de 1 socio o pocos socios (regularmente no más de 5)
- Son firmas que no están en red
- Sus clientes no son grandes y complejos
- No tienen una gran cantidad de empleados (usualmente no pasan de 10)

Esta no es una lista exhaustiva ni taxativa sino solo ilustrativa. Una pequeña firma puede tener alguno o algunos clientes grandes. Una firma grande puede tener alguno o algunos clientes pequeños.

¿Quiénes deben aplicar las normas de control de calidad?

Aplicable a todos los contadores públicos

Todos los CP deben tener políticas definidas de control de calidad



NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

¿Sobre que se aplica el Control de Calidad?



Control de
Calidad



Políticas y
procedimientos
generales de la
firma

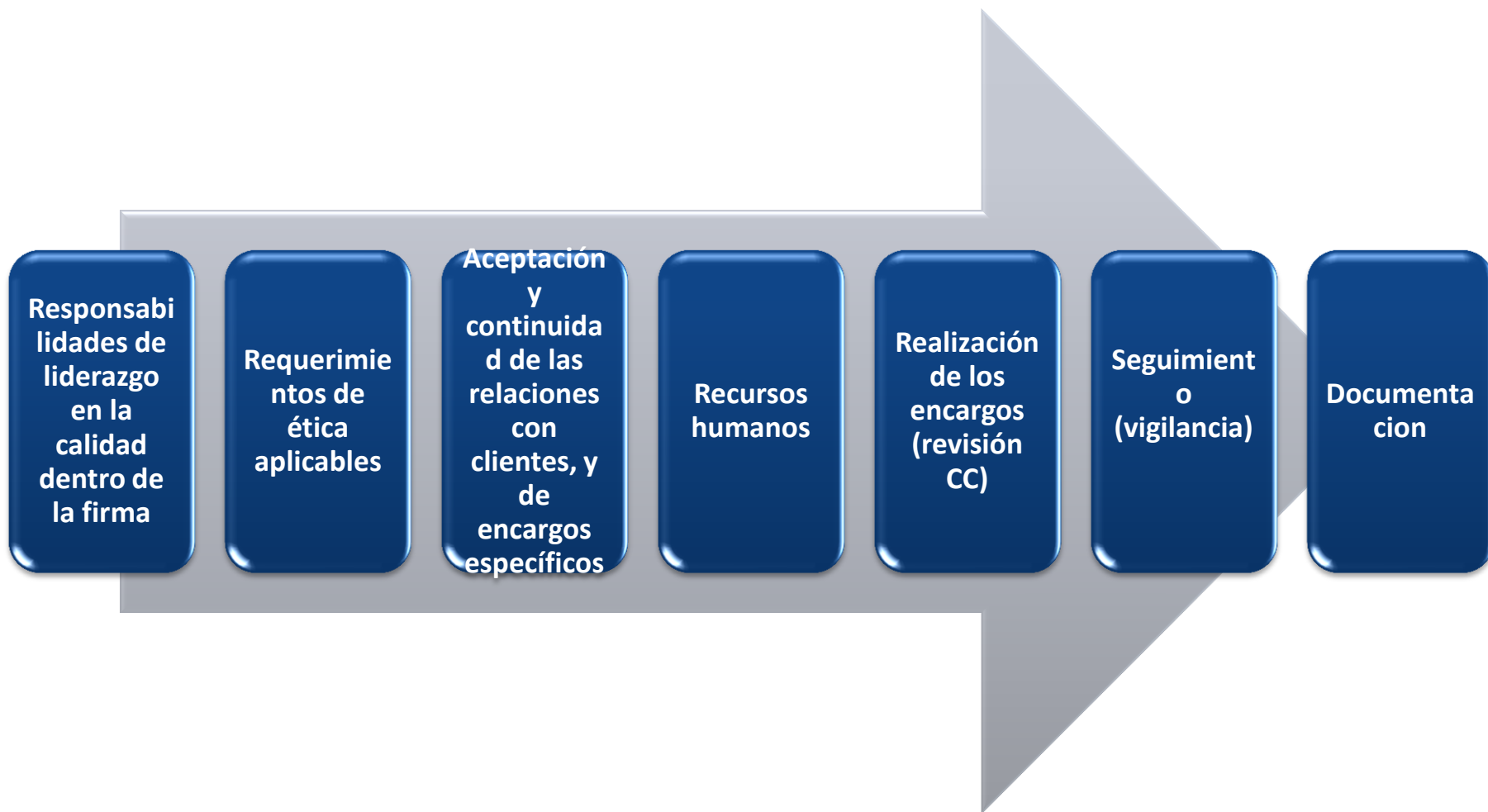


Políticas y
procedimientos
para Encargos
específicos

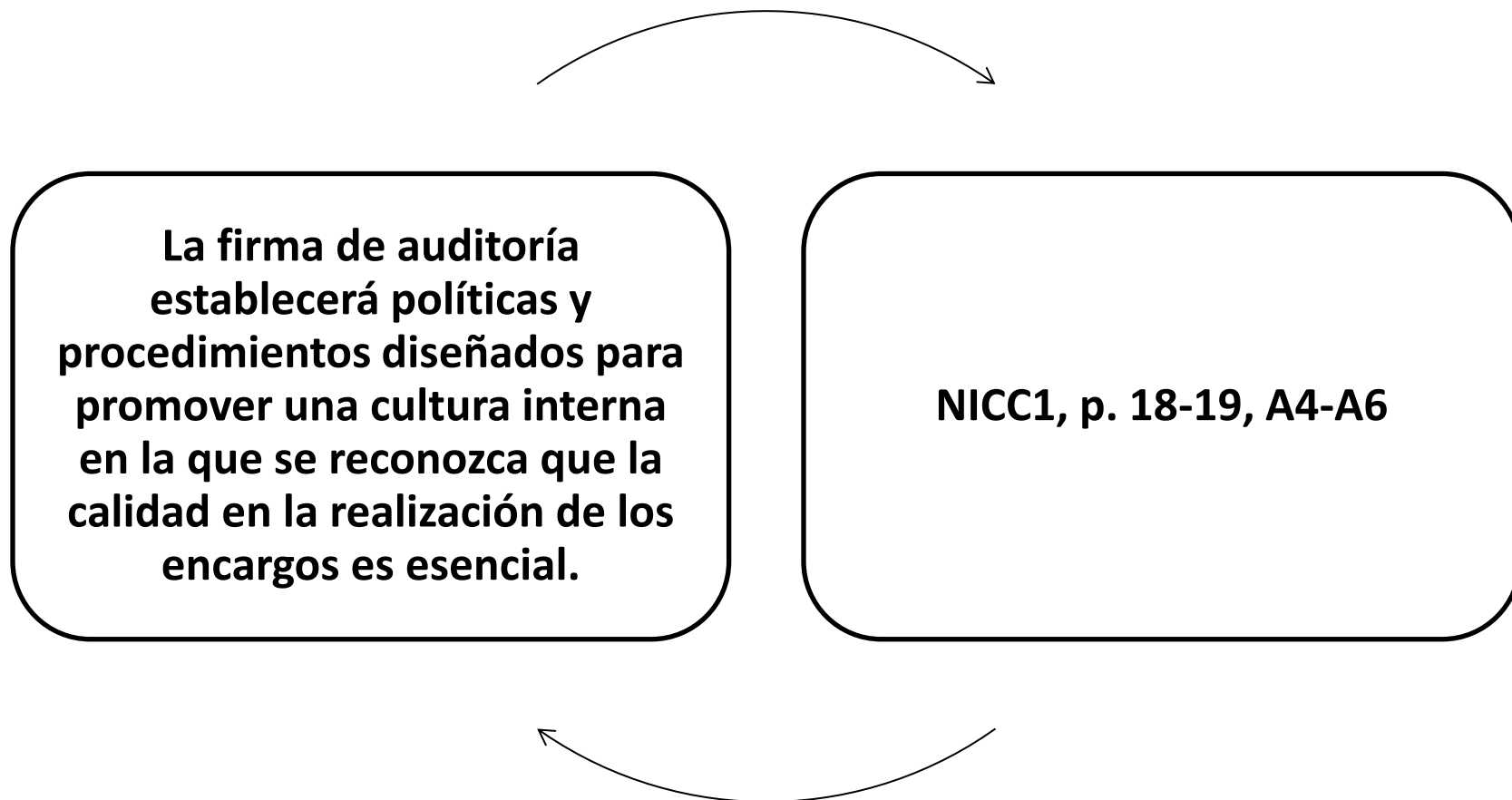


NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

Elementos del sistema de control de calidad



Responsabilidades de Liderazgo



Requerimientos de ética

La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que tanto ella misma como su personal cumplen los requerimientos de ética aplicables.

NICC1, p. 20-25, A7-A17



Aceptación y continuidad de encargos

NICC1, p. 26-28, A18-A23

La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos para la aceptación y la continuidad de las relaciones con clientes, y de encargos específicos, diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que únicamente iniciará o continuará relaciones y encargos en los que la firma de auditoría:

tenga competencia para realizar el encargo y capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo;

pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables; y

haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le lleve a concluir que el cliente carece de integridad.

NICC1, p. 29-31, A24-A31

La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que dispone de suficiente personal con la competencia, la capacidad y el compromiso con los principios de ética necesarios para:

realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables;
y

permitir a la firma de auditoría o a los socios de los encargos la emisión de informes adecuados en función de las circunstancias.

Realización de encargos

NICC1, p. 32-47, A32-A63

La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que los encargos se realizan de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y de que la firma de auditoría o el socio del encargo emite informes que son adecuados en función de las circunstancias. Dichas políticas y procedimientos abordarán:

las cuestiones pertinentes para favorecer la congruencia en la calidad de la realización de los encargos

las responsabilidades de supervisión.

responsabilidades de revisión.



Seguimiento y vigilancia

NICC1, p. 48-56, A64-A72

La firma de auditoría establecerá un proceso de seguimiento diseñado para proporcionarle una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente. Dicho proceso:

incluirá el examen y la evaluación continuadas del sistema de control de calidad, incluida, de manera cíclica, la inspección de al menos un encargo terminado por cada socio del encargo;

requerirá que la responsabilidad del seguimiento sea asignado a uno o varios socios u otras personas con experiencia y autoridad en la firma que sean suficientes y adecuadas para asumir dicha responsabilidad;
y

requerirá que quienes realicen el encargo o la revisión de control de calidad del encargo no participen en la inspección del encargo.



Documentación

La firma de auditoría establecerá políticas y procedimientos que requieran que se documente adecuadamente el funcionamiento de cada elemento de su sistema de control de calidad.

NICC1, p. 57-59, A73-A75



NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

¿Qué debe considerar el revisor fiscal respecto del control de calidad?

- Un manual de control de calidad
- Una organización administrativa adecuada a las circunstancias
- Políticas de selección, capacitación y entrenamiento
- Políticas de aceptación o retención de clientes
- Políticas para establecer revisión de contratos
- Políticas de convenios con otras firmas o firmas revisoras de calidad
- Asignación de la supervisión de calidad interna
- Archivo de revisiones de control de calidad
- Política de atención de quejas y reclamos



NORMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

Congruencia del control de calidad con la revisoría fiscal



La estrategia debe verificarse en las pruebas
Las pruebas en los hallazgos
Los hallazgos en los informes
Los informes en el dictamen



Requerimientos mínimos de las Normas de Aseguramiento

Si un revisor fiscal aplica las NAI, la revisión técnica debe considerar por lo menos

- Documento de estrategia de revisoría fiscal
- Valoración del riesgo
 - Riesgo de auditoría
 - Riesgo de control interno
- Respuesta al riesgo
 - Pruebas de control
 - Pruebas sustantivas y de detalle
- Documentación y archivo
- Informes
- Dictamen



Requerimientos mínimos de las NAGAS

Si no aplica NAI, por lo menos:

- Que exista un plan para el periodo
- Que haya evidencia de la ejecución (PT)
- Que se documenten los hallazgos
- Que se hayan informado oportunamente al nivel apropiado
- Que la opinión sea congruente con lo anterior



Servicios Relacionados

- Trabajos sobre información financiera específica sin dar una conclusión
- Asesorías tributarias con un informe de resultados
- Asesorías para presentación de información financiera en formatos específicos
- Asesoría para conversión a NIIF

Son otras actividades desarrolladas por contadores, tales como:



Por su naturaleza, la RF no debe prestar estos servicios al mismo cliente

REQUERIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD PARA CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES



CONTROL DE CALIDAD PARA CP INDEPENDIENTES

Contenido del Manual de Control de Calidad

Con Asistentes

- ▶ Normas de RR. HH.
- ▶ Líder de calidad

Sin Asistentes

- ▶ No Aplica
- ▶ Otras firmas / Otro profesionales

Temas que confluyen

- ▶ Políticas y procedimientos sobre documentación y comunicación (Menos formal)
- ▶ Proceso de evaluación del desempeño (menos formal)
- ▶ Consultas (Otras firmas, Organismos profesionales, Organizaciones comerciales)



CONTROL DE CALIDAD PARA CP INDEPENDIENTES

Contenido del Manual de Control de Calidad



Contenido del Manual de Control de Calidad

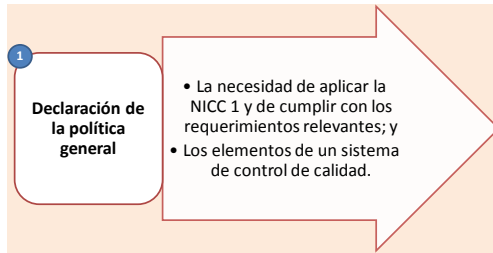
1

Declaración de la política general

- La necesidad de aplicar la NICC 1 y de cumplir con los requerimientos relevantes; y
- Los elementos de un sistema de control de calidad.



Declaración general de la política



Modelo de redacción de la política general de calidad

Política general de calidad

Con el propósito de incrementar la confianza de los usuarios en los servicios profesionales ofrecidos, relacionados con Revisoría Fiscal, Asesoría contable, consultoría, asesoría fiscal, procesos de revisión y aseguramiento de la información, mi compromiso es la aplicación de los requerimientos establecidos en la NICC 1, relacionados con:

La definición de políticas de calidad para la prestación de los servicios profesionales

La determinación de procedimientos encaminados al fortalecimiento del proceso de calidad mediante la definición de protocolos, metodología y formatos.

Adicionalmente mi objetivo como profesional independiente de la Contaduría Pública, es el establecimiento y el mantenimiento de un sistema de control de calidad que me proporcione una seguridad razonable de que:

- Cumpliré las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables; y
- los informes emitidos por mí son adecuados en función de cada una de las circunstancias para las que me han contratado.

Contenido del Manual de Control de Calidad

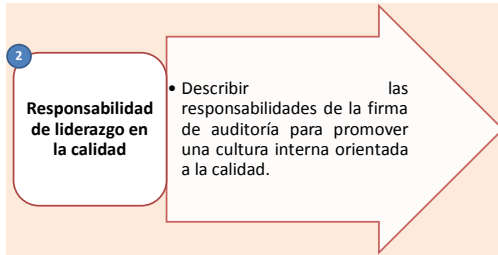
2

Responsabilidad de liderazgo en la calidad

- Describir las responsabilidades de la firma de auditoría para promover una cultura interna orientada a la calidad.



Responsabilidad del Liderazgo en Calidad



Modelo de redacción de la responsabilidad del liderazgo en calidad

Responsabilidad del liderazgo en la calidad

Soy responsable de la aplicación de cada uno de procesos y procedimientos de calidad, en cada uno de los compromisos asumidos, sin embargo, con el propósito de afianzar los protocolos, *he decidido acudir a otro profesional para efectuar la revisión del control de calidad al cierre de cada período.*

Contenido del Manual de Control de Calidad

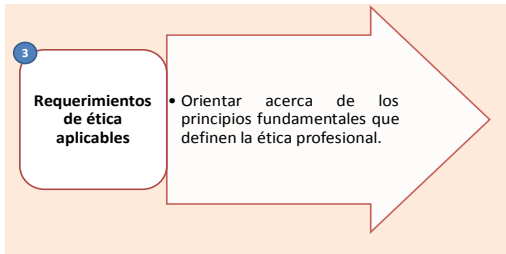
3

Requerimientos de ética aplicables

- Orientar acerca de los principios fundamentales que definen la ética profesional.



Requerimientos de ética aplicables



Modelo de redacción de requerimientos de ética

Requerimientos de ética aplicables

Como profesional de la Contaduría Pública me corresponde dar cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 43 de 1990 y en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Con relación al desarrollo de mi ejercicio profesional, se aplican los siguientes requerimientos de manera irrestricta:

Independencia: Se encuentra definida en la cláusula N° x del contrato de servicios profesionales.

Confidencialidad: Se encuentra definida en la propuesta de servicios profesionales para cada tipo de encargo.

Actualización profesional: Durante al año se asistirá a la actualización de temas contables, de impuestos (etc)

Responsabilidad: Se encuentra definido en el objetivo de cada uno de los contratos en los cuales he aceptado la designación.

Contenido del Manual de Control de Calidad

4

Aceptación y continuidad con los clientes y Encargos

- Orientar acerca del establecimiento de políticas y procedimientos adecuados de aceptación y continuidad.



CONTROL DE CALIDAD PARA CP INDEPENDIENTES

Modelo de carta de aceptación del cliente – Revisoría Fiscal

Modelo de la carta de aceptación y/o continuidad del cliente		Formato N° 001
Montería, XX de XXX de 2019		
Señores: Compañía XXXXXXXXX Atn. Dr. XXXXXXXXXXXXXXXX Calle XX N° xx- xx Ciudad		
Ref: Aceptación del Encargo		
Es un gusto para mi aceptar la designación del cargo como Revisor Fiscal de la Entidad XXXXXX, de acuerdo con el Acta de Asamblea General de Accionista N° XXX del XX de marzo de 201X, agradezco la confianza depositada y confirmo la designación de Revisor Fiscal principal y suplente, para que se inicie los procedimientos de registro en la Cámara de Comercio de Montería.		
Agradecemos que una vez se efectúe el registro me alleguen copia del certificado de Cámara y Comercio.		
Revisor Fisca – Principal Júan Pérez Martínez T.P. N° XX.XXX.X:XX Cédula N°XXXXXXXX Dirección Teléfono	Revisor Fisca – Suplente Luís Martínez Pérez T.P. N° XX.XXX.X:XX Cédula N°XXXXXXXX Dirección Teléfono	
Aceptación de la designación: Firma	Aceptación de la designación: Firma	
Cordialmente, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Cédula N°XXXXXXXX Dirección		



Contenido del Manual de Control de Calidad

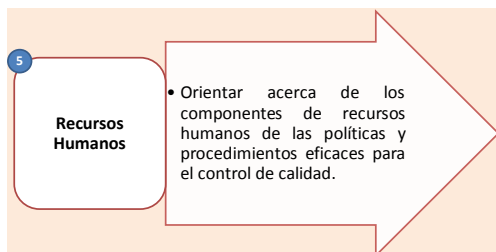
5

Recursos Humanos

- Orientar acerca de los componentes de recursos humanos de las políticas y procedimientos eficaces para el control de calidad.



Modelo de Cuestionario para entrevista



Formato-002

Cuestionario de Entrevista

Nombre: _____

Fecha: _____

Profesión: _____

I. Aspectos Familiares

- i. Estado Civil
- ii. Hijos
- iii. Disponibilidad

II. Aspectos Profesionales

- i. Formación Académica
- ii. Experiencia
- iii. Otros Cursos
- iv. Nivel de Inglés
- v. Especialización

III. Aspectos Personales

- i. Salud
- ii. Miedos
- iii. Fobias

IV. Otros Aspectos



Contenido del Manual de Control de Calidad

6

Ejecución del Encargos

- Orientar acerca de los elementos implícitos en la realización del encargo, resaltando la función del socio del encargo, la planificación, la supervisión y la revisión, las consultas, la resolución de las diferencias de opinión y la ejecución de la revisión de control de calidad del encargo.



Memorando de planeación – Revisoría Fiscal

Ejecución del Encargos

• Orientar acerca de los elementos implícitos en la realización del encargo, resaltando la función del socio del encargo, la planificación, la supervisión y la revisión, las consultas, la resolución de las diferencias de opinión y la ejecución de la revisión de control de calidad del encargo.

Formato -004

Memorando de Planeación – Revisoría Fiscal

1. Conocimiento del Negocio

(Descripción de las actividades que realiza la Entidad)

1.1. Clientes

Nombre	Dirección	Correo electrónico	Contacto	Teléfono

1.2. Proveedores

Nombre	Dirección	Correo electrónico	Contacto	Teléfono

1.3 Composición accionaria

Nombre	Dirección	% participación	Identificación	Teléfono

1.1. Estatutos (Atribuciones de la gerencia y funciones del Revisor Fiscal)

Duración de la Entidad

1.2. Información de Empleados

- 1.2.1. Salarios
- 1.2.2. Prestaciones
- 1.2.3. Quinquenios
- 1.2.4. Pasivo pensional

1.3. Políticas contables

La Entidad corresponde a grupo N° 2

1.4. Sucursales - Asociadas – Subordinadas – Negocios conjuntos - ECE

1.5. Competencia

Nombre	Sector	Activos Totales
XX		
XXXX		
XXXX		

Parte I –
Planeación



Normas Legales aplicables

Ejecución del Encargos

• Orientar acerca de los elementos implícitos en la realización del encargo, resaltando la función del socio del encargo, la planificación, la supervisión y la revisión, las consultas, la resolución de las diferencias de opinión y la ejecución de la revisión de control de calidad del encargo.

1.1. Normas Legales aplicable

La Entidad se encuentra vigilada por la Superintendencia XXXX

Leyes	Decretos	Resoluciones	Circulares
XX			
XXXX			
XXXX			

1.2. SOLO PARA NIA

Evaluación de Riesgos y Evaluación del SCI
Ver anexo N° 7

1.3. ARTICULO 7 LEY 43 DE 1990

Ver Anexo N° 8

1.4. MATERIALIDAD

1.10 PLAN POR AREA DE AUDITORIA (NIA) Ver W/P en XXXX

1.5. Cronograma de impuestos

IVA	Retención	ICA	Renta	Medios Magnéticos	
Marzo 12					
Mayo 15					

1.6. Cronograma de actividades

Visita planeación	Visita Interina	Visita Final
Entre 12 de febrero y 31 de marzo de 2019	A 31 de octubre de 2019	Entre 12 de enero y 28 de Febrero de 2020

1.12 Cronograma de reportes

Supersociedades	DANE	Otros

Parte II –
Planeación



Contenido del Manual de Control de Calidad

7

Seguimiento

- Orientar acerca del seguimiento de las políticas y procedimientos de la firma de auditoría relativos al sistema de control de calidad, incluyendo el programa de seguimiento, los procedimientos de inspección, el informe del inspector del seguimiento, el tratamiento y corrección de deficiencias y la respuesta a quejas y denuncias.



Contenido del Manual de Control de Calidad

8

Documentación

- Orientar acerca de los requerimientos de documentación de la firma de auditoría, tanto a nivel del encargo (incluyendo la revisión de control de calidad del encargo) como al del sistema de control de calidad de la firma de auditoría.



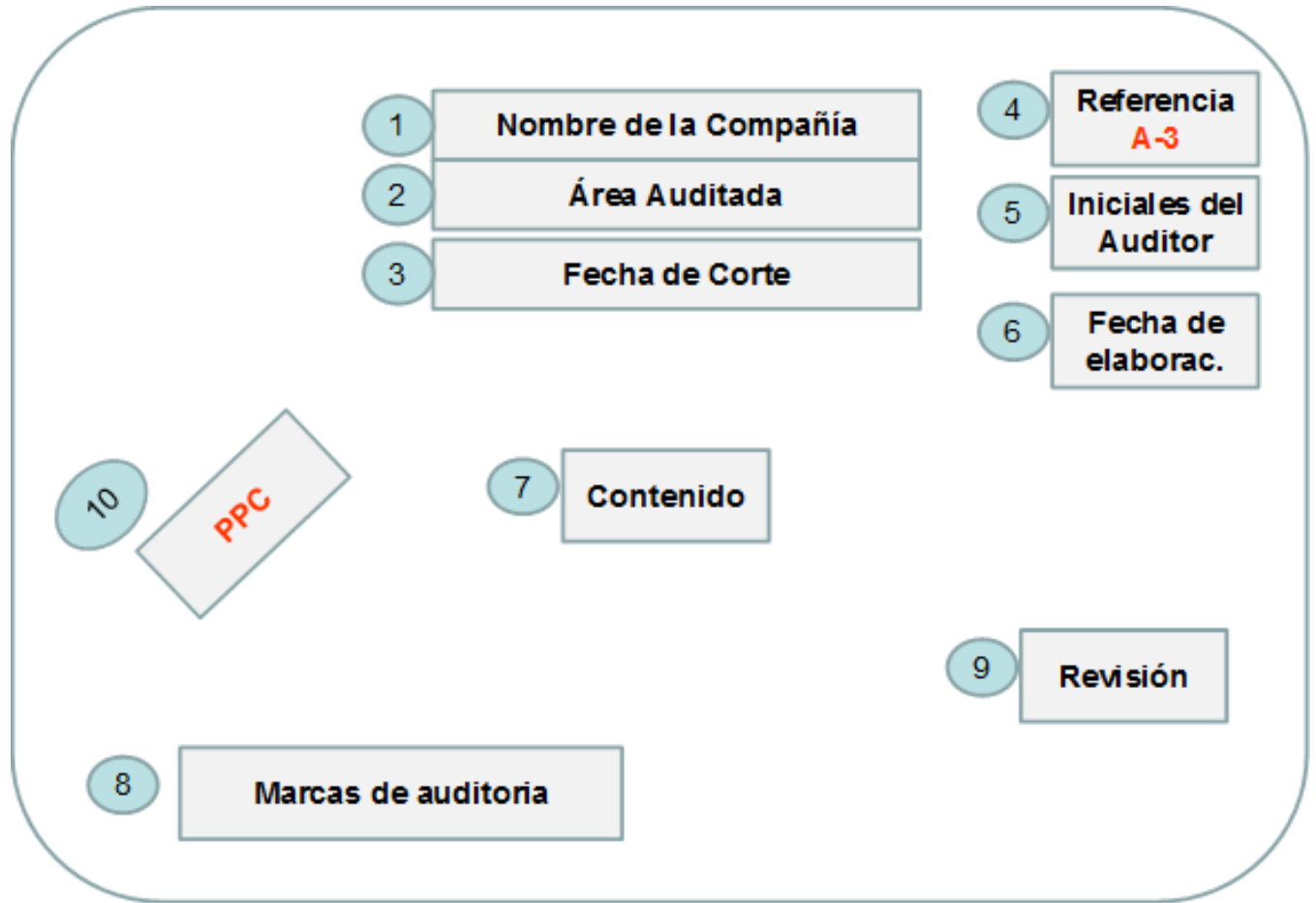
CONTROL DE CALIDAD PARA CP INDEPENDIENTES

Características de los papeles de trabajo

4 Documentación

- Orientar acerca de los requerimientos de documentación de la firma de auditoría, tanto a nivel del encargo (incluyendo la revisión de control de calidad del encargo) como al del sistema de control de calidad de la firma de auditoría.

Características de los papeles de trabajo

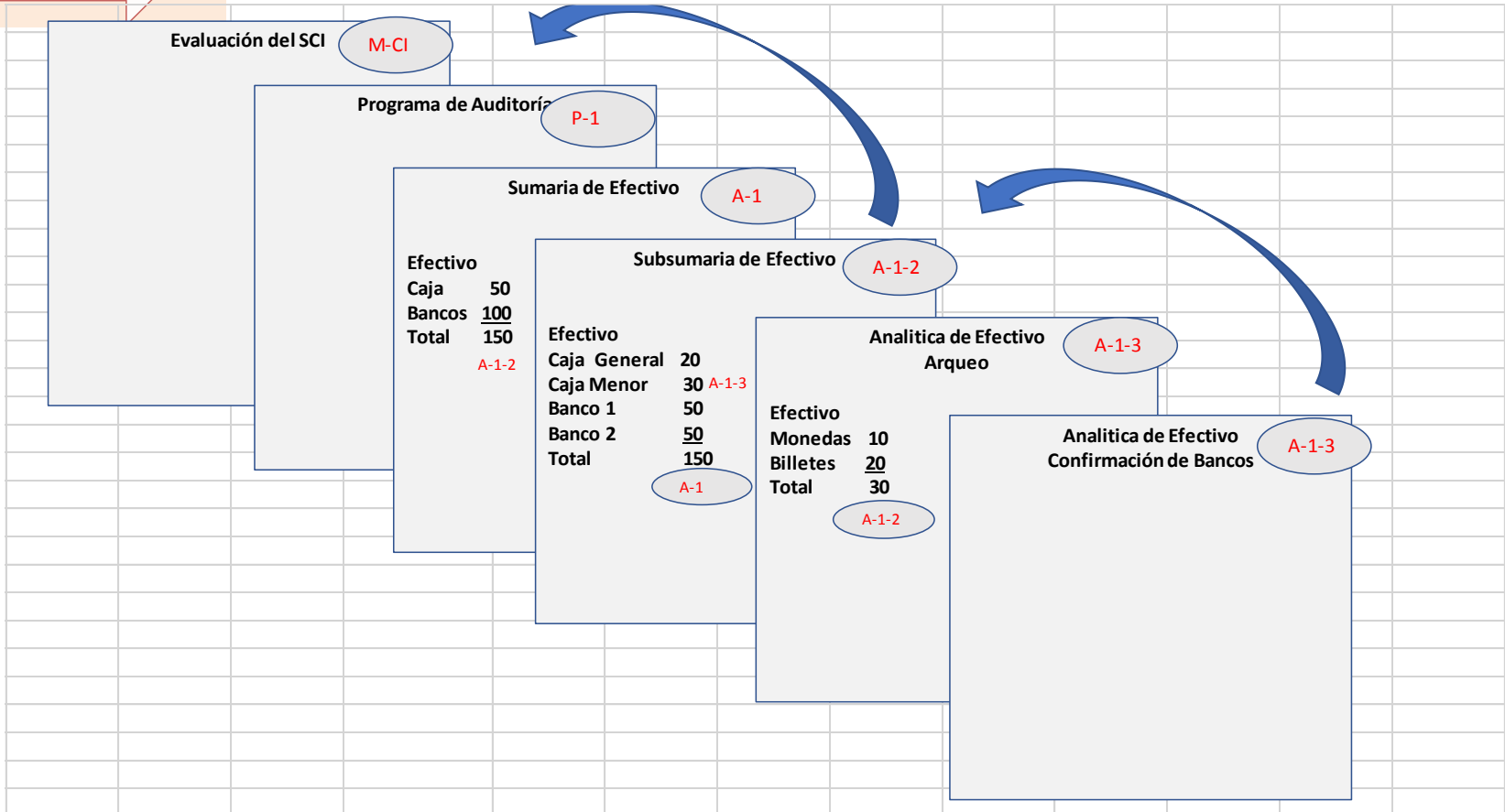


CONTROL DE CALIDAD PARA CP INDEPENDIENTES

Organización de los papeles de trabajo

4 Documentación

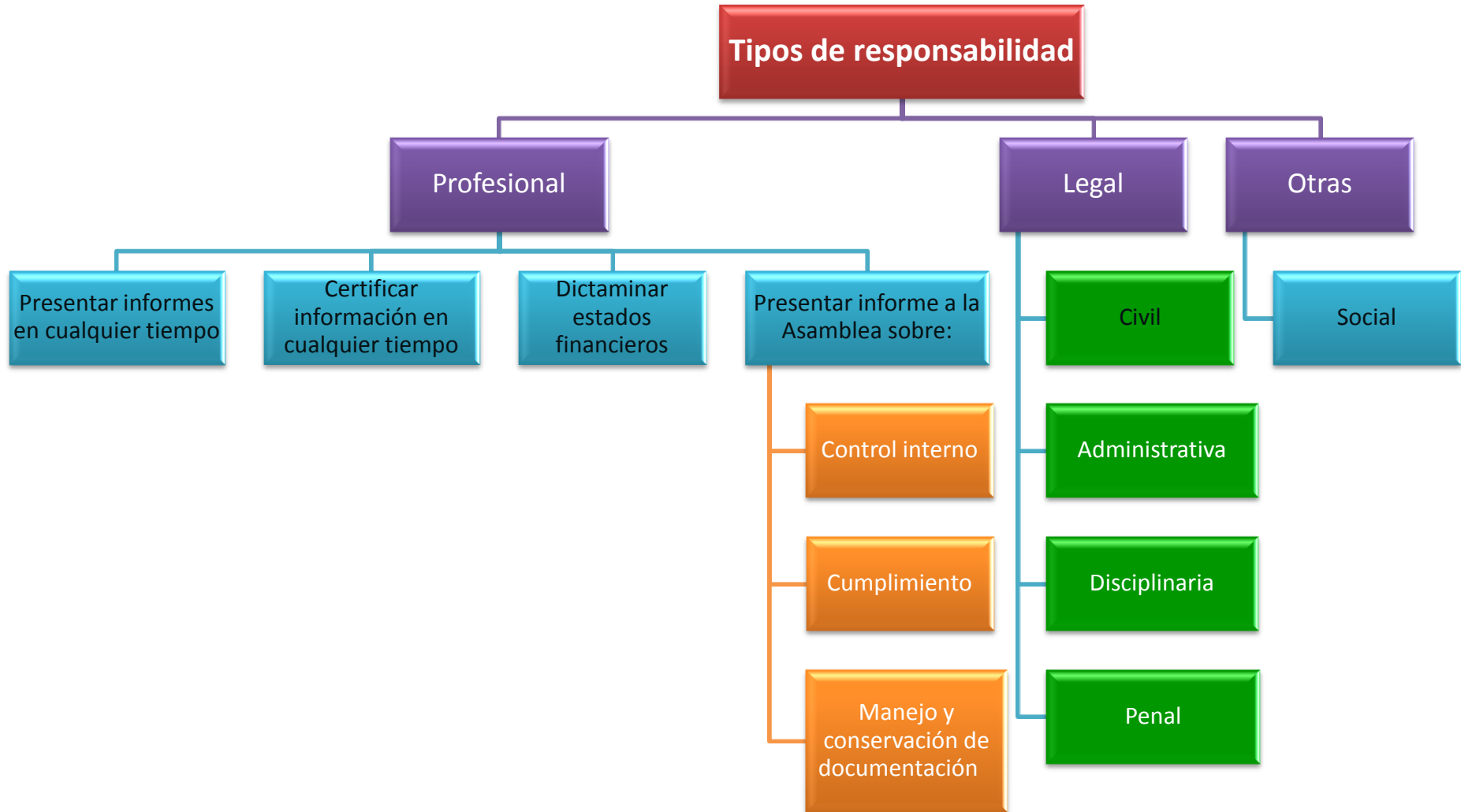
- Orientar acerca de los requerimientos de documentación de la firma de auditoría, tanto a nivel del encargo (incluyendo la revisión de control de calidad del encargo) como al del sistema de control de calidad de la firma de auditoría.



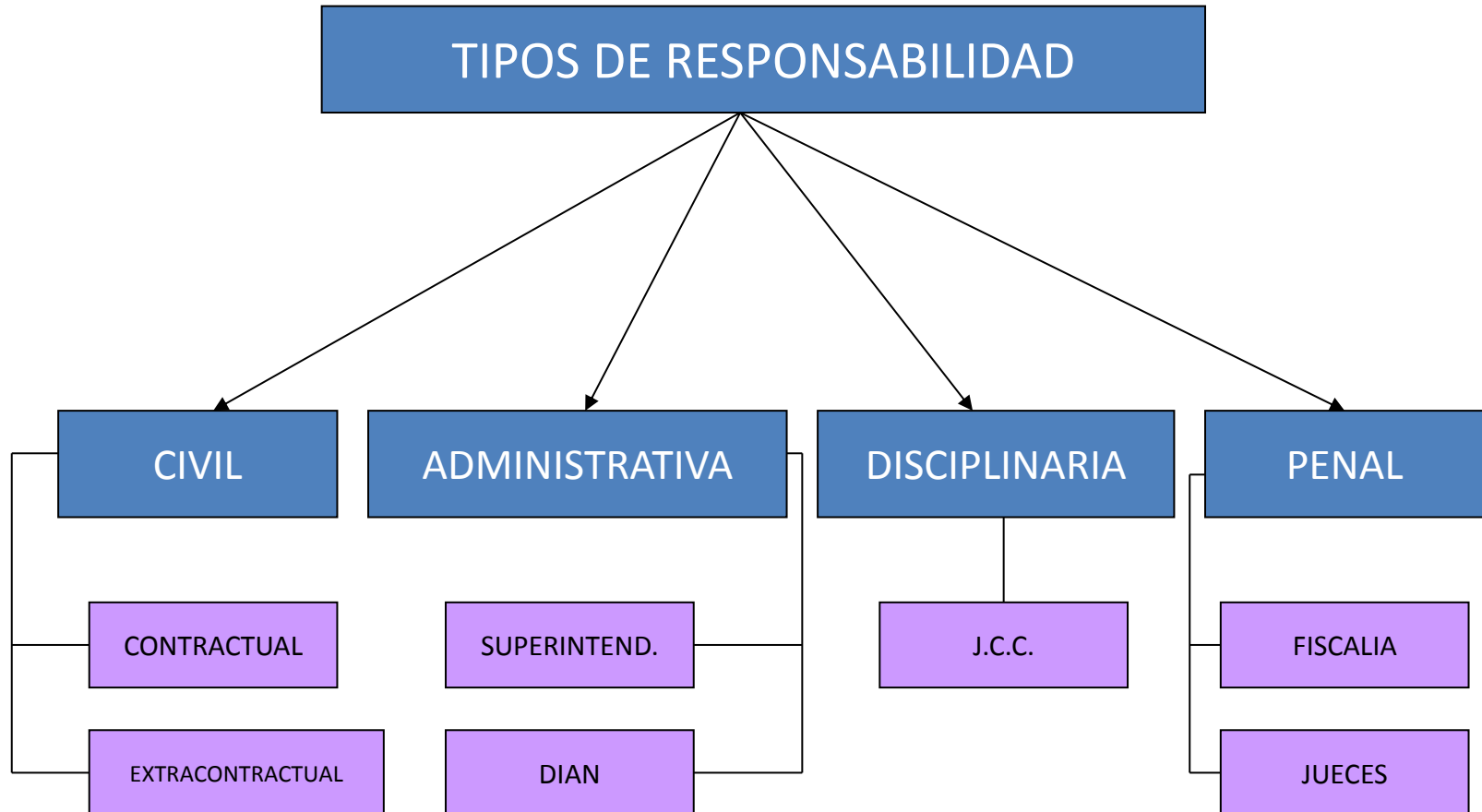
LA REVISORÍA FISCAL Y LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO



Responsabilidades del Revisor Fiscal



Responsabilidades del Revisor Fiscal



Funciones del Revisor Fiscal – Art. 207 C.Cio.

1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;

2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;

3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;

4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;



Funciones del Revisor Fiscal – Art. 207 C.Cio.

6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;

7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;

8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y

9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

10) Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo [102](#) del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.



Funciones del Revisor Fiscal – Art. 208 C.Cio.

- 1) Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones;
- 2) Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas;
- 3) Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea o junta directiva, en su caso;
- 4) Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión el primero presenta en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período, y
- 5) Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.



Funciones del Revisor Fiscal – Art. 209 C.Cio.

1) Si los actos de los administradores de la sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea o junta de socios;

2) Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y

3) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la compañía.

Funciones del Revisor Fiscal – Art. 26 Ley 43/1990, Mod. Ley 1474/2011 y Ley 1778/2016

5. Los revisores fiscales tendrán la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. Las denuncias correspondientes deberán presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al momento en que el revisor fiscal hubiere tenido conocimiento de los hechos. **Para los efectos de este artículo, no será aplicable el régimen de secreto profesional que ampara a los revisores fiscales.**



Funciones del Revisor Fiscal – Art. 80 de la Ley 190 de 1995

ARTÍCULO 80. Los Revisores Fiscales de las personas jurídicas que sean contratistas del Estado colombiano, ejercerán las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que les señalen las leyes o los estatutos:

<p>1. Velar para que en la obtención o adjudicación de contratos por parte del Estado, las personas jurídicas objeto de su fiscalización, no efectúen pagos, desembolsos o retribuciones de ningún tipo en favor de funcionarios estatales.</p>	<p>2. Velar porque en los estados financieros de las personas jurídicas fiscalizadas, se reflejen fidedignamente los ingresos y costos del respectivo contrato.</p>	<p>3. Colaborar con los funcionarios estatales que ejerzan funciones de interventoría, control o auditoría de los contratos celebrados, <u>entregándoles los informes que sean pertinentes o los que le sean solicitados.</u></p>	<p>4. Las demás que les señalen las disposiciones legales sobre esta materia.</p>
---	---	---	---

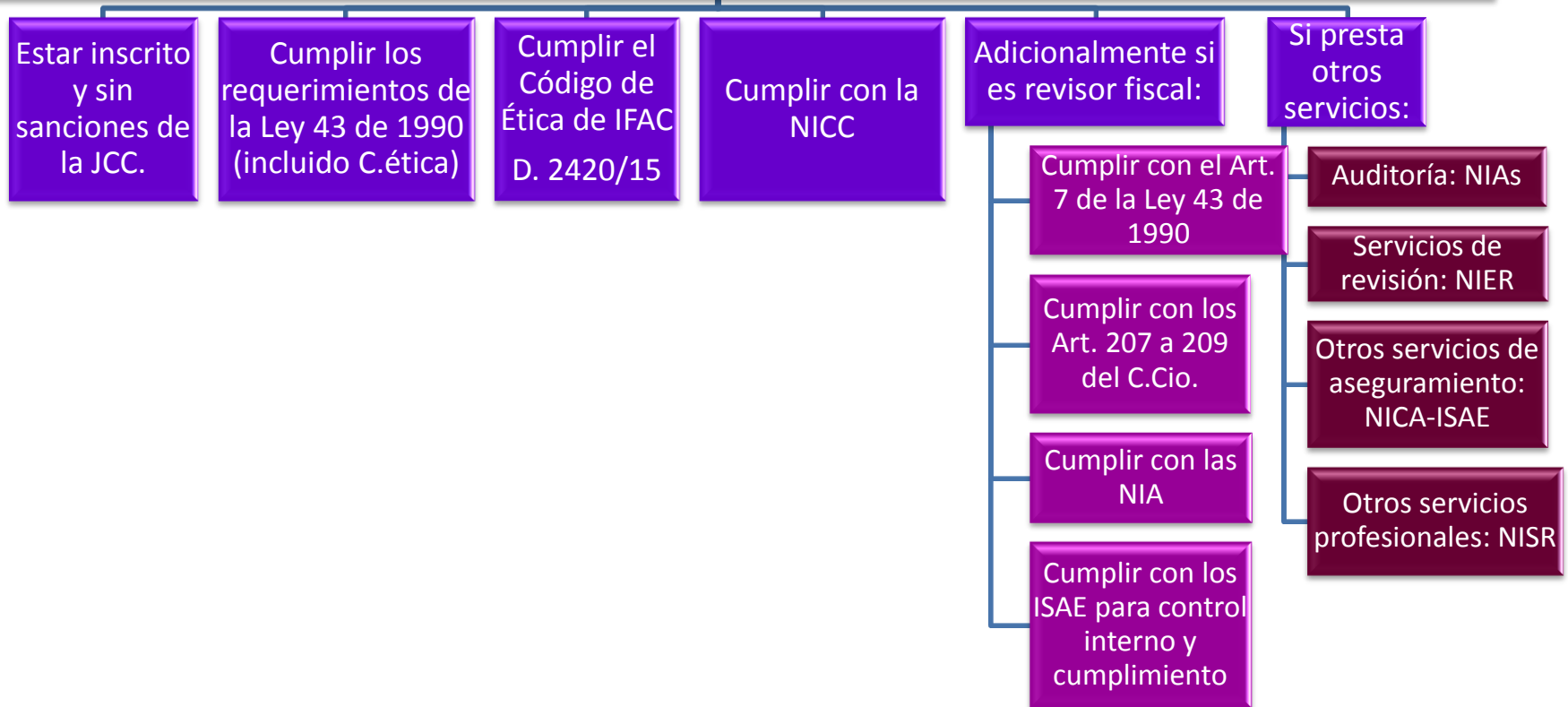


Revisores Fiscales Vs y Contadores Públicos Independientes



Revisores Fiscales Vs Contadores Públicos Independientes

Los CP deben cumplir hoy tanto los criterios locales como los internacionales en su ejercicio profesional. Esto implica,, entre otras cosas:



Funciones asignadas al Revisor Fiscal



Funciones de Aseguramiento del Revisor Fiscal



Dictaminar
estados
financieros



Control
interno



Cumplimiento
legal y
normativo



Otras funciones asignadas al Revisor Fiscal

Cerciorarse que las operaciones se ajustan a las prescripciones de los estatutos, de la asamblea y junta directiva (Num. 1 art. 207 C. Cio.).

Informar irregularidades que ocurran en la sociedad, al nivel que corresponda (Num. 2 ídem).


Colaborar con entidades de inspección y vigilancia y rendir los informes que le soliciten (Num. 3 ídem).

Vigilar que se lleve la contabilidad y se conserve la documentación (actas, comprobantes y correspondencia) (Num. 4 ídem).

Inspeccionar asiduamente los bienes sociales (Num. 5 ídem).



Otras funciones asignadas al Revisor Fiscal




Impartir instrucciones, inspeccionar y solicitar informes para establecer un control permanente sobre los valores sociales (Num. 6 ídem).



Convocar a la asamblea o junta de socios cuando lo estime necesario (Num. 8 ídem).

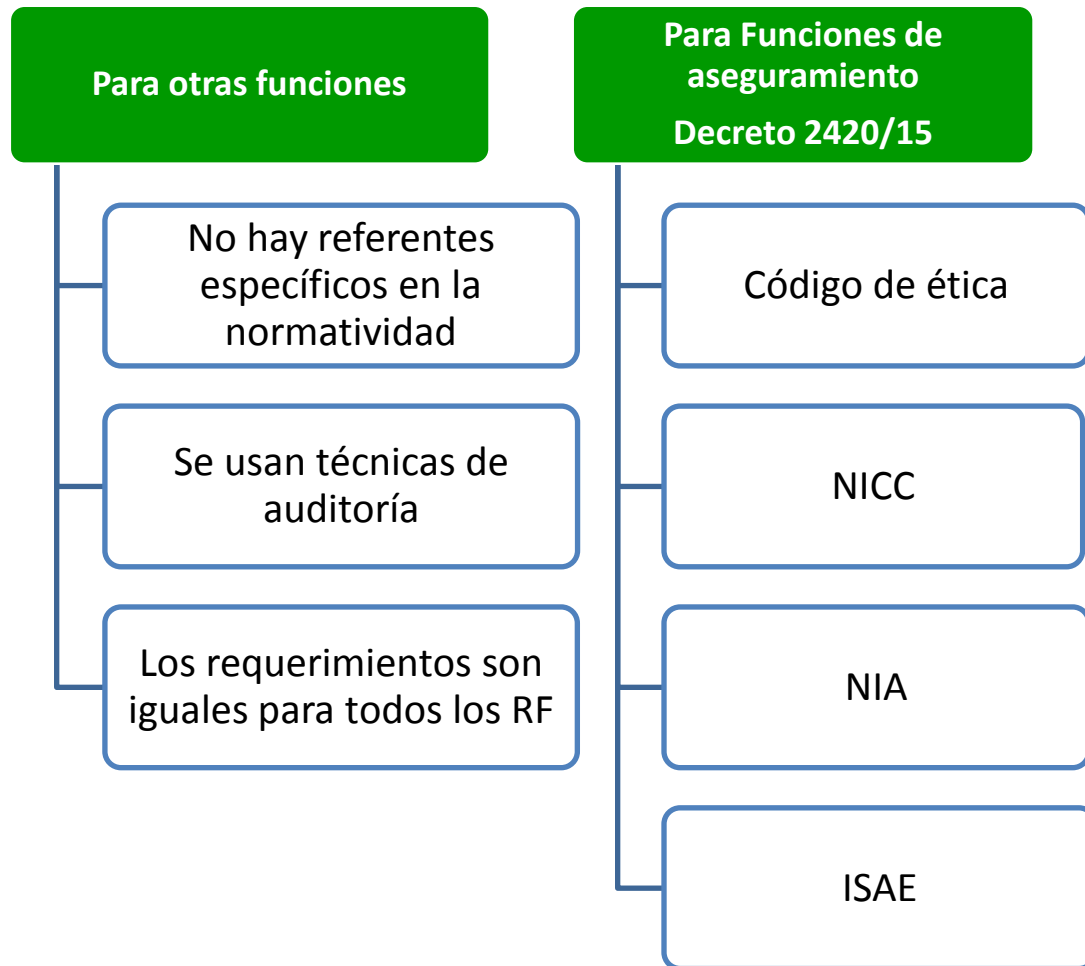


Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas (lavado de activos y contrabando, Num. 10 ídem).

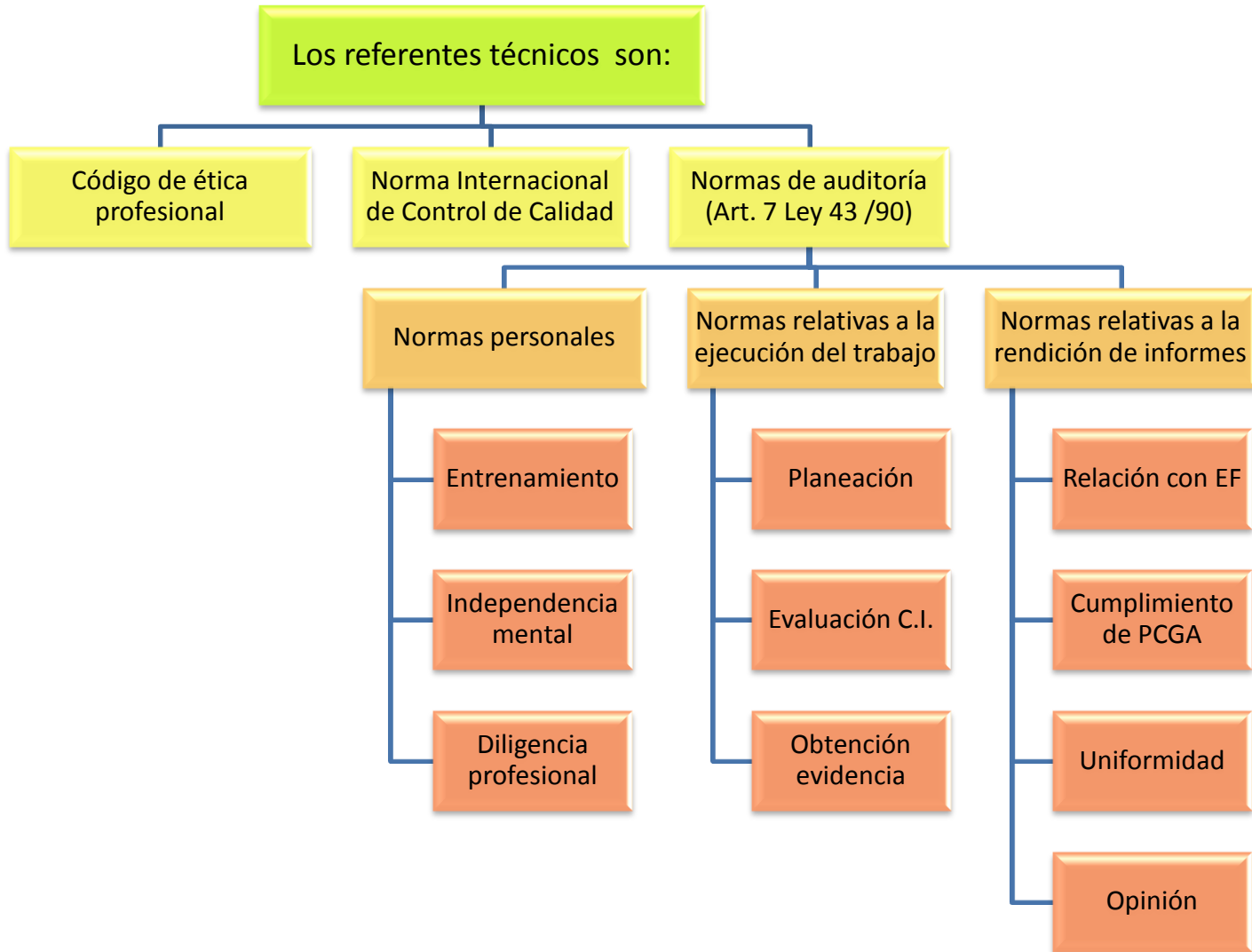


Denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo (Num. 5, Art. 26 Ley 43/90).

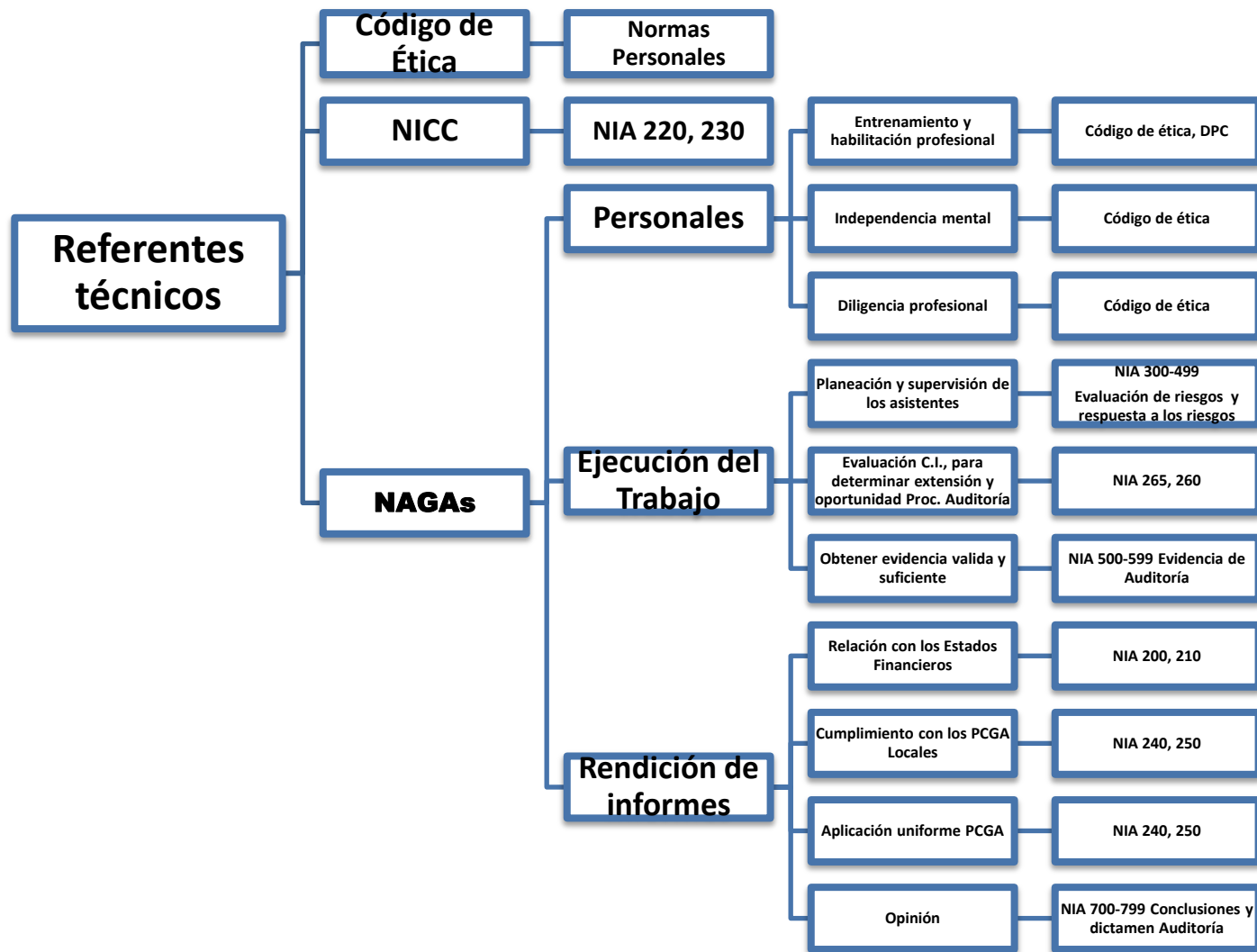
Marcos Técnicos que debe aplicar un Revisor Fiscal



Revisores Fiscales que aplican las NAGAs (Art. 7 Ley 43/90)



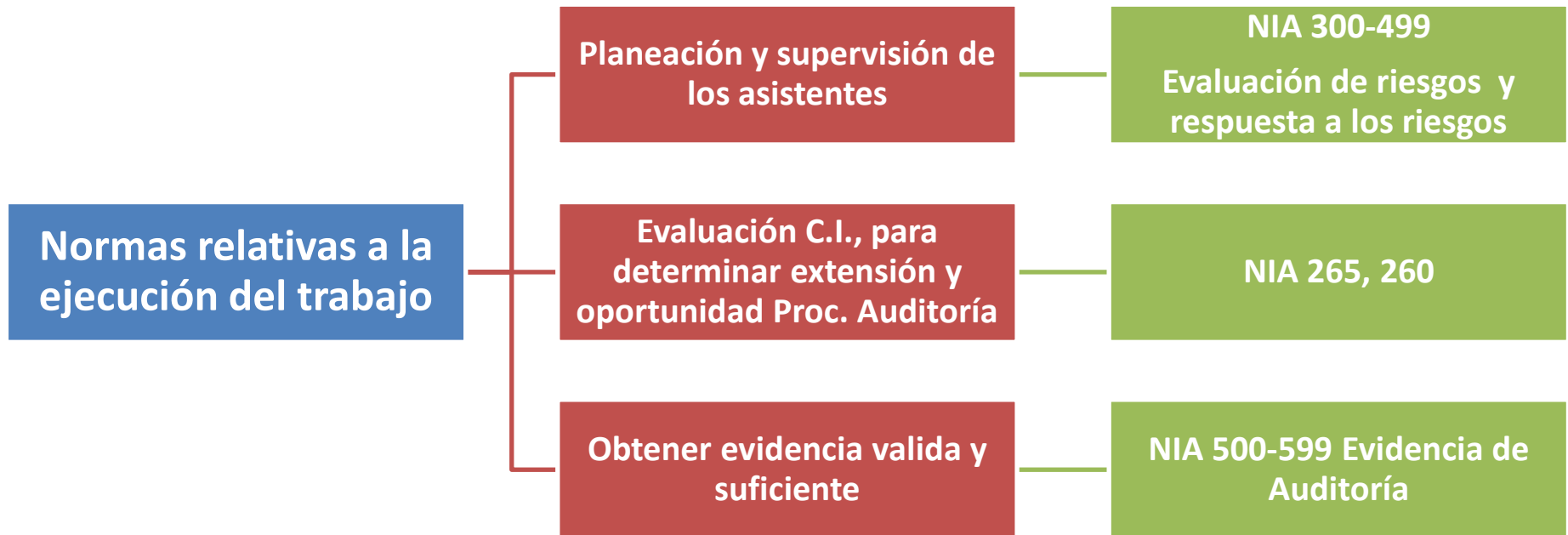
Revisores Fiscales y NAGAs (Art. 7 Ley 43/90)



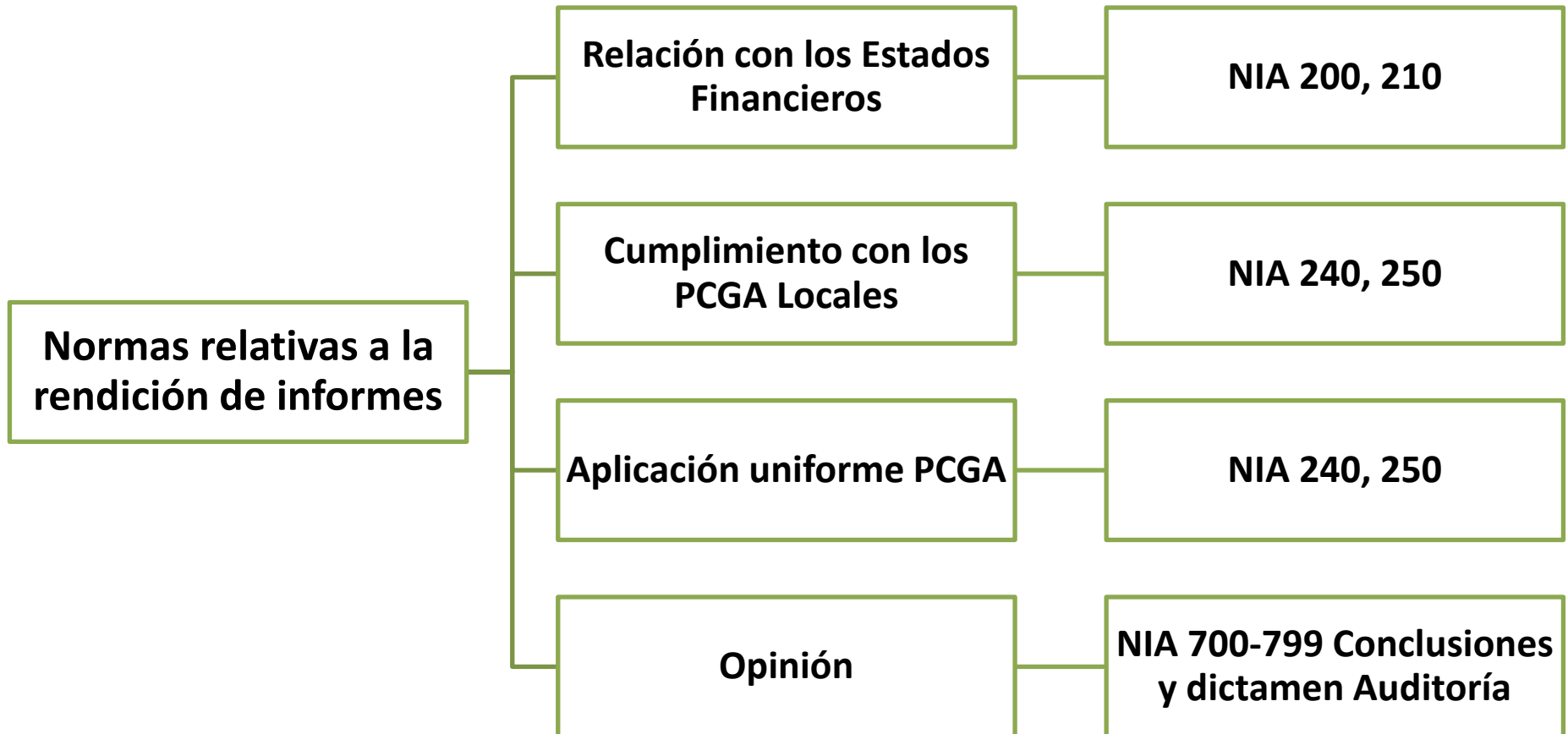
Revisores Fiscales y NAGAs (Art. 7 Ley 43/90)



Revisores Fiscales y NAGAs (Art. 7 Ley 43/90)



Revisores Fiscales y NAGAs (Art. 7 Ley 43/90)



Tipos de informes emitidos por el Revisor Fiscal



Otros informes distintos de Aseguramiento

- A la asamblea o junta de socios
- A la junta directiva
- Al gerente
- A las entidades de inspección y vigilancia
- A la DIAN
- A otras entidades estatales



Informes de aseguramiento

- Dictamen sobre estados financieros
- Informe sobre cumplimiento
- Informe sobre control interno



Aplicables para Encargos de Revisoría Fiscal

Tipo de Encargo / Marco Técnico		Revisor Fiscal (Art. 207 a 209)*		
		Dictamen Estados Financieros	Control interno y cumplimiento legal	Otras funciones (C.Cio y otras normas legales)
		NIA-ISA (200-999) o NAGAS	ISAE	¿Informes y/o Certificaciones ² ?
Tipo de informes Emitidos	Revisor Fiscal	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	Seguridad positiva sobre las afirmaciones	¿Técnicas de auditoría o estándares? Seguridad positiva sobre las afirmaciones
	Contador Independiente	N.A. (Ver encargos de auditoría)	N.A. (Ver otros trabajos de aseguramiento)	N.A. (Ver otros trabajos de aseguramiento o servicios relacionados)
Nivel de Seguridad otorgado	Revisor Fiscal	Alta, pero no absoluta	Alta, pero no absoluta	¿Técnicas de auditoría o estándares? Alta pero no absoluta
	Contador Independiente	Alta, pero no absoluta	Alta o moderada, pero no absoluta	¿Técnicas de auditoría o estándares? Alta pero no absoluta
Estados Financieros Certificados y otros informes y certificaciones	Contador de Empresa	N.A. (*¿Es la Fe pública similar al aseguramiento?)	N.A.	¿Técnicas de auditoría o estándares? Suscribe informes cuando no existe Revisor Fiscal
	Representante Legal	Ver Manifestaciones Escritas	Ver Manifestaciones Escritas	Responsable de los Estados Financieros Ver Manifestaciones Escritas

Elaborado por: Wilmar Franco F.,



Propuesta de modificación Código de Comercio – CTCP y otros

Esta propuesta tiene como objetivo reflejar la nueva realidad de la revisoría fiscal, así como actualizar el sentido de las obligaciones, responsabilidades y derechos de la citada función, ajustándola a los requerimientos de los nuevos MT de contabilidad, información financiera y aseguramiento. También busca aumentar la confianza de quienes contratan el servicio de la revisoría fiscal para contribuir al progreso y emprendimientos nacionales.*

- **Artículo 203. Definición y obligados a tener revisor fiscal:** La revisoría fiscal es una función independiente de aseguramiento de la información de las entidades económicas, establecida con el objetivo de dar confianza a los usuarios sobre su información económica y para colaborar en la evaluación de la gestión de sus administradores sobre los recursos que se les han confiado. (...).

*Ver el texto completo del proyecto en: <http://www.ctcp.gov.co/proyectos/aseguramiento-revisor-fiscal/documentos-discusion-publica/propuesta-cambios-en-el-ejercicio-de-la-revisor-fiscal/propuesta-rf-gremios-ctcp-junta-hb>



GRACIAS

AUTOR(ES): Consejo Técnico de la Contaduría Pública

E-MAIL:

wfranco@mincit.gov.co

ggaitan@mincit.gov.co

lvaron@mincit.gov.co

lmoya@mincit.gov.co



@CTCP_Col



Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública



@CTCP_



Youtube/ CTCP Consejo Técnico de la Contaduría Pública

www.ctcp.gov.co

consultasctcp@mincit.gov.co



El progreso
es de todos

Mincomercio



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

